



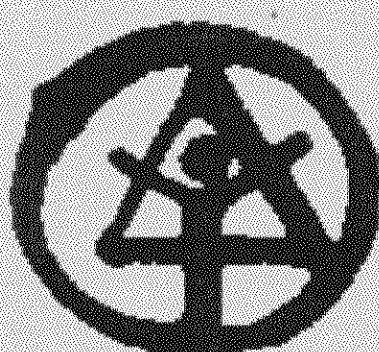
MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA VIVIENDA,
LA ARQUITECTURA
Y EL URBANISMO

COMITÉ HÁBITAT ESPAÑOL

Hábitat II



Estambul + 5

**Informe Nacional
de España**

ÍNDICE	Página
Presentación	2
1. Capítulo 1: Vivienda	
1.1. Proporcionar seguridad en la tenencia (Compromiso Hábitat 40b)	3
1.2. Promover el derecho a una vivienda digna (Compromiso Hábitat 61c)	5
1.3. Proporcionar igualdad de oportunidades en el acceso a la propiedad del suelo (Compromiso Hábitat 40b)	7
1.4. Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al crédito (compromiso Hábitat 48e)	9
1.5. Promover el acceso a los servicios básicos (compromiso hábitat 40c)	10
2. Capítulo 2: Desarrollo Social y Erradicación de la Pobreza	
2.1. Promover la igualdad de oportunidades para una vida segura y saludable (compromiso Hábitat : 42)	11
2.2. Promover la integración social y el apoyo a grupos desfavorecidos (compromiso Hábitat : 117 y 96b)	13
2.3. Promover la igualdad de género en el desarrollo de los asentamientos humanos. (compromiso Hábitat: 46)	16
3. Capítulo 3: Ordenamiento Ambiental	
3.1. Introducción general	17
3.2. Promover el equilibrio territorial del sistema de asentamientos (compromiso Hábitat 42k)	18
3.3. Gestión eficaz de la oferta y la demanda de agua (compromiso Hábitat 141c)	21
3.4. Reducir la contaminación de las zonas urbanas (compromiso Hábitat 431)	23
3.5. Prevenir las catástrofes y reconstruir los asentamientos (compromiso Hábitat 43z)	26
3.6. Promover sistemas de transporte eficaces y ambientalmente racionales (compromiso Hábitat 43n)	32
3.7. Apoyar la preparación y aplicación de planes de mejora del medio ambiente local y el desarrollo de agendas 21 locales (compromiso Hábitat 137i)	34
4. Capítulo 4: Desarrollo Económico	
4.1. Apoyar a la pequeña y mediana empresa, especialmente a las creadas por mujeres (compromiso Hábitat 160b)	38
4.2. Fomentar la colaboración entre empresas públicas y privadas y las oportunidades de empleo (compromiso Hábitat 158b y 118a)	40
5. Capítulo 5: Gobernabilidad	
5.1. Promover la descentralización y fortalecer a las autoridades locales (compromiso Hábitat 180)	43
5.2. Apoyar la participación activa y el compromiso con la sociedad civil (compromiso Hábitat 182)	43
5.3. Garantizar una gestión pública transparente, responsable y eficiente en los pueblos, las ciudades y las zonas metropolitanas (compromiso Hábitat 45a)	45
6. Capítulo 6: Cooperación Internacional	
6.1. Fortalecimiento de la cooperación internacional y de las asociaciones (compromiso Hábitat 49)	46
7. Capítulo 7: Medidas e iniciativas futuras	
7.1. Prioridades para el desarrollo en materia de vivienda	52
7.2. Prioridades para el desarrollo urbano sostenible	53
7.3. Prioridades para la creación de capacidad y el desarrollo institucional	53
7.4. Prioridades para la cooperación internacional	54
8. Comité de Redacción del Informe	56
9. Anexos	I-XLV

PRESENTACIÓN

En la primavera del 2001, la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrará una sesión especial para la **revisión y evaluación** del cumplimiento del Programa Hábitat a nivel mundial.

Cinco años después de celebrarse la Segunda Conferencia de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II) se propone a todos los Estados Miembros de Naciones Unidas poner en común sus progresos acerca del cumplimiento de los compromisos adquiridos en Estambul en 1996.

En este sentido, se invita a las Naciones a preparar un Informe sobre la aplicación a nivel nacional y local del Programa Hábitat en el que quede reflejado a lo largo de siete capítulos, según la propuesta de índice de Naciones Unidas, tanto los puntos de vista de los gobiernos, como de sus asociados.

Las páginas que siguen a continuación constituyen la aportación española a la Sesión Especial de la Asamblea General que se celebrará el próximo año.

Para la realización de este informe, se han seguido los siguientes pasos:

1. El 29 de febrero de 2000, fue convocado el Comité Hábitat español, con el fin de darle cuenta de la iniciación del proceso de revisión y evaluación por parte de Naciones Unidas. En esta reunión se acordó constituir un Consejo de Redacción con el objetivo de proceder a la elaboración del informe.

En dicha reunión se acordó, así mismo, recabar la información de todos los miembros del Comité sobre todos los temas que constituyen el índice del informe. Para esto, se diseñó una ficha de recogida de datos que fue distribuida a todos los miembros, y cuyas respuestas se recogen, tanto en los anexos del presente informe, cuando éstas se refieren a actividades concretas de los organismos que responden al cuestionario, como en el propio informe cuando sus respuestas hacen referencia a aspectos generales, principalmente en el apartado relativo a deficiencias institucionales, obstáculos encontrados y recomendaciones sobre actividades prioritarias.

2. Con fecha 15 de marzo quedó constituido el Consejo de Redacción, formándose nueve grupos de trabajo, cada uno de ellos encargado de redactar una de las partes del informe, incluida la aportación de Buenas Prácticas y la confección de indicadores, cuya composición se detalla más adelante.
3. A finales del mes de julio pasado, se entregaron todos los informes parciales, cuya redacción final es la que aparece en las páginas siguientes y que ha sido presentado al Pleno del Comité Hábitat español celebrado el 6 de Noviembre de 2000, y que se envía al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

Madrid, 23 de Noviembre de 2000

CAPÍTULO 1.- VIVIENDA**1.1 PROPORCIONAR SEGURIDAD EN LA TENENCIA (COMPROMISO HÁBITAT 40 B).**

(Buena Práctica seleccionada: "Programa de acceso a la vivienda en alquiler para población chabolista inmigrante. Madrid [2000])

I. Progresos realizados desde 1996, cambios de política y legislativos y experiencia adquirida.

En Estambul, en 1996, se adquirió el compromiso de "garantizar progresivamente el ejercicio pleno del derecho a la vivienda". En España este derecho está reconocido constitucionalmente (art. 47 Constitución Española [C.E.]).

El compromiso 40 b de Hábitat II añadía que en el ejercicio del derecho a la vivienda debían estar "incluidos las mujeres y personas que viven en la pobreza". En España, el acceso a los bienes, en general, incluida la tenencia de una vivienda, a la herencia y al crédito hace tiempo que está garantizado desde el punto de vista legal, tanto por la C.E. como por el Código Civil.

El Estado, en cumplimiento del mandato a los poderes públicos, establecido en el art. 47 de la Constitución, dicta normas, (la última el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio), para crear las condiciones en las que todos los españoles, cualquiera que sea su situación socioeconómica, puedan hacer efectivo el derecho a la vivienda, y para ello asigna recursos y define actuaciones protegibles. De conformidad con las normas estatales y en un clima de colaboración entre administraciones, se establecen convenios entre el Ministerio del Fomento y las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, donde se definen los compromisos asumidos por cada una de las partes y se definen objetivos par cada ámbito territorial. El reconocimiento de la financiación cualificada a los demandantes de actuaciones protegibles y la localización de las mismas en el ámbito territorial es competencia exclusiva de cada Comunidad Autónoma.

Por lo que respecta a los cambios de política de vivienda y legislativos desde Hábitat II (1996) se han redactado y aprobado dos planes estatales: 1996 - 1999 y 1998 - 2001.

La normativa del Estado incluye diversidad de actuaciones protegibles, diversidad de precios, fomenta la diversificación del régimen de tenencia y la promoción de viviendas en alquiler y procura estimular la rehabilitación de áreas, edificios y viviendas. En definitiva, crea las condiciones adecuadas para que quienes cumplan las normas establecidas en los Planes de Vivienda puedan acceder a la financiación cualificada.

En los últimos planes de vivienda y suelo aprobados desde 1996 por el Gobierno de la nación, existe una política tendente a fomentar el alquiler de viviendas de protección oficial. Estas medidas se concretan en una serie de beneficios económicos, como son la concesión de préstamos cualificados, la subsidiación de los préstamos y subvenciones a las viviendas protegidas calificadas para alquiler, es decir, subvenciones destinadas exclusivamente a promotores de este tipo de viviendas.

En la actualidad, el tratamiento fiscal de la vivienda también se basa en una variada imposición y en incentivos fiscales en el Impuesto sobre el Rendimiento de las Personas Físicas (IRPF) destinados a favorecer el acceso a la vivienda.

El Plan de Vivienda y Suelo 1998-2001 es el actualmente vigente, que se propone destinar más de 400.000 millones de pesetas de los Presupuestos Generales del Estado para subvenciones y ayudas a préstamos a particulares destinados a vivienda, generando 2,7 billones de pesetas de préstamos hipotecarios a un tipo de interés que para 1998 fue de 4,75%. Con este Plan se pretende llevar a cabo 505.000 actuaciones, destacando 284.000 viviendas protegidas de nueva construcción, ayudas para rehabilitar 78.000 viviendas y facilitar suelo para otras 90.000.

Este Plan ha supuesto una serie de mejoras, que se pueden resumir en una cierta simplificación normativa, la ampliación de las ayudas estatales en consideración a los cambios

producidos en la propia sociedad (estructura y tamaño de las familias, envejecimiento, precariedad en el empleo, etc.), ciertas mejoras en las ayudas a la rehabilitación y la figura de la cofinanciación de las viviendas de promoción pública, que en el caso de viviendas en alquiler supone un 30% de coste de la promoción. Se protegen, asimismo, las segundas o posteriores transmisiones, incluidas las destinadas a arrendamiento, lo que supone una novedad.

La Ley 38/1999, de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación, tiene como objeto específico regular los aspectos esenciales del proceso de la edificación, a fin de asegurar la calidad y la protección de los intereses de los usuarios delimitando las correspondientes responsabilidades de los agentes intervinientes en el proceso, mediante seguros que resarzan de los posibles daños a los usuarios de las viviendas.

II. Deficiencias y obstáculos encontrados y recomendaciones sobre actividades prioritarias.

El régimen de **tenencia** dominante hoy en España es la **propiedad**, que alcanza cifras superiores al 78,34% del parque.

El porcentaje de **vivienda en alquiler sigue siendo muy bajo** y los precios no siempre son accesibles a las personas cuyos ingresos no hacen fácil el acceso a la vivienda. Sería necesario que hubiera un aumento del mercado de la vivienda social en alquiler y así se pretende con las medidas de **fomento de construcción de viviendas protegidas en arrendamiento**. También la vivienda desocupada experimentó un moderado crecimiento en el último censo respecto al anterior, el 3,2%, en tanto que el aumento de la vivienda principal fue del 11,12%. El mayor crecimiento fue el de la vivienda secundaria, con un incremento en el último Censo del 52%.

Pero el **problema de la vivienda en España no es la inexistencia de viviendas** sino el precio de la vivienda respecto a los ingresos de ciertos sectores.

En España es importante tener en cuenta el comportamiento demográfico, el intenso proceso de urbanización, las fuertes migraciones interiores y la transformación de la composición de la familia, uno de cuyos aspectos más significativos es la reducción del número de miembros. Aunque el tamaño del parque de viviendas es elevado, existen necesidades sin satisfacer, provenientes de grupos de población con bajas rentas, como son los jóvenes que llegan a la edad de emancipación, las familias monoparentales, los inmigrantes interiores y transfronterizos, y otros grupos marginales sin vivienda.

Es importante también en España la antigüedad de los edificios residenciales, pero sobre todo el hecho de que los edificios más antiguos corresponden a viviendas en alquiler. El 29% de las viviendas en alquiler fueron construidas antes de 1940, mientras que el total de viviendas anteriores a 1940 es el 19,6%.

Es decir que lo que falla es la capacidad económica de la población para satisfacer su necesidad de vivienda a través del sistema de mercado y de ahí la importancia de la intervención pública en materia de vivienda, cuya amplitud está condicionada por la disponibilidad de los servicios públicos y de la capacidad presupuestaria.

Si bien los progresos realizados mediante la promulgación de la Ley de Ordenación de la Edificación o de otras actuaciones llevadas a cabo por los ejecutivos nacionales y autonómicos no han incidido de forma categórica en el compromiso que la construcción sostenible tiene con el medio ambiente, mediante el uso de energías y materiales renovables, desde el **Area de Normativa** de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo se lleva tiempo trabajando en estos temas; así, se ha desarrollado un programa informático para la **calificación energética** de las viviendas, y se está preparando una **guía** de la edificación sostenible que proporcionará **criterios de diseño y construcción** sostenible y facilitará unas **fichas de materiales** valorados con criterios de sostenibilidad. Así mismo, desde este mismo organismo se viene participando activamente en la iniciativa internacional **"Green Building Challenge"**, promovida por el gobierno de Canadá y en que se integra un "equipo español" quien colabora en el desarrollo y aplicación de una herramienta **"GBTOOL"**, para medir el

grado de sostenibilidad de las edificaciones de acuerdo con determinados parámetros debidamente consensuados.

Se deben, por ejemplo, acentuar el **incremento de la rehabilitación**, puesto que es evidente que la vivienda sostenible es sobre todo la ya existente, pues no consume nuevos materiales ni recursos energéticos escasos.

Es importante, asimismo, tomar una serie de decisiones tendentes a **evitar el deterioro de áreas urbanas**, fomentando la transformación de edificios no residenciales y evitando la aparición de barrios míseros y chabolismo, garantizando y agilizando la construcción de viviendas protegidas, fundamentalmente en régimen de alquiler. El fomento del alquiler se consigue, además, con **concesiones de beneficios fiscales a propietarios y/o arrendadores** de viviendas y ofreciendo ayudas directas a los promotores de viviendas protegidas destinadas al arrendamiento y subsidios a arrendatarios.

1.2 PROMOVER EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA (COMPROMISO HÁBITAT 61 C).

(Buena Práctica seleccionada: "La remodelación de Barrios de Madrid [1996])

I. Progresos realizados desde 1996, cambios de política y legislativos y experiencia adquirida.

En España, la **Constitución Española**, en su art. 47 **obliga** a los poderes públicos a **promover las condiciones necesarias para hacer efectivo ese derecho**, estableciendo las normas pertinentes. Las Comunidades y Ciudades Autónomas (CC.AA.) y el Ministerio de Fomento, a través de sus respectivos Planes de Vivienda llevan a cabo las disposiciones normativas y las actuaciones que hagan posible el acceso a una vivienda "digna y adecuada". Los Planes de Vivienda asignan fondos de los Presupuestos Generales del Estado a la realización de una política de vivienda socialmente más justa. El sector privado, (financiero e inmobiliario), también a su vez, no solamente participa en la construcción de viviendas llamadas "libres", sino que coopera con el Estado en la construcción de las "protegidas".

Un factor importante en la política estatal de vivienda es también el monto del gasto público (directo e indirecto) en el subsector. De los datos del Anuario estadístico del Ministerio de Fomento se deduce el aumento experimentado por las Administraciones Públicas del gasto en vivienda, siendo, aproximadamente del 0,45% del PIB, lo cual se sigue considerando bastante bajo. No obstante, al gasto público directo, hay que añadir otros recursos estatales, vía ayudas fiscales. La deducción del IRPF tiene un gran peso específico, que va en aumento año tras año. El gasto fiscal en vivienda incluye las deducciones en la cuota y los intereses de capitales invertidos en la adquisición de la vivienda habitual, con tratamiento especial cuando la adquisición se financia con recursos ajenos. El alquiler, en el nuevo IRPF, es sólo objeto de deducción en la cuota con ciertas limitaciones.

La intervención del Estado en el subsector vivienda se fundamenta en su competencia exclusiva sobre las bases y coordinación general de la planificación de la actividad económica. Al amparo de esta competencia y en cumplimiento del mandato constitucional contenido en el art. 47 se han adoptado toda una serie de normas.

Como se ha dicho, las políticas públicas tiene variadas formas para facilitar el acceso a la vivienda. Una de las más importantes, quizás sea a través de las **viviendas protegidas**, fomentando a la iniciativa privada mediante apoyos económicos a promotores o bien a través de viviendas protegidas de promoción pública, que son viviendas construidas directamente por las administraciones públicas para sectores de la población cuyos ingresos son tan bajos que sólo con viviendas públicas acceden a una vivienda digna. Actualmente también este tipo de viviendas se dedica al alquiler.

Para conocer el número total de viviendas existentes, la fuente más reciente sigue siendo el Censo de 1991 (La próxima renovación censal esta prevista para el año 2001), que estima que el mercado está formado por 17.206.353, de las que casi el 70% son principales y el resto se reparten entre secundarias y desocupadas.

Desde 1980 y hasta el 30 de diciembre de 1999, las viviendas puestas a disposición de la población han sido **4.866.462 viviendas familiares** cuyas características, según régimen legal de las viviendas son las siguientes:

Tipo de vivienda	Nº de viviendas	% del total
Libres	3.055.138	62,78
Protegidas	1.577.051	32,41
Promoción pública	234-273	4,81
Total	4.866.462	100,00

El nuevo Plan de vivienda para el período 1998-2001, Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, ha supuesto respecto a planes anteriores variadas y **notables innovaciones**:

- Incluye dentro de la categoría de actuación protegida, además de las consideradas VPO por el Real Decreto - Ley 31/1978, a las calificadas o declaradas protegibles con arreglo a la normativa propia de cada Comunidad, siempre que cumplan las condiciones de superficie útil y de precio máximo de venta establecidas en la normativa estatal.
- Las CC. AA. tienen gran libertad para fijar dentro de unos límites legales los precios de venta de las viviendas protegidas.

Los Planes fomentan la construcción de viviendas sociales estableciendo ayudas especiales económicas directas para las viviendas en alquiler, ya que es la forma de tenencia más accesible a las familias más necesitadas y sin embargo, el porcentaje de viviendas en régimen de alquiler ha pasado de un 51% en 1950 al 15,2% en 1991. **La vivienda más social**, dedicada a las personas sin ingresos suficientes para obtener una vivienda protegida, es la **vivienda de promoción pública**, que es competencia de las CC.AA., pero que el Estado puede cofinanciar en el marco de los convenios para la ejecución de los planes entre el Estado y las CC.AA. La proporción de cofinanciación estatal en forma de subvención es mayor cuando las viviendas públicas se destinan a alquiler.

Los mayores subsidios y subvenciones del último Plan de Vivienda y Suelo de 1998-2001 son los establecidos para promotores de viviendas protegidas destinadas al alquiler. La cuantía de los subsidios en viviendas financiadas con préstamos cualificados con plazo de amortización del préstamo de 25 años, es del 50% de las cuotas de amortización (capital más intereses) en los cinco primeros años y del 40% de los años 6 a 20.

II. Deficiencias y obstáculos encontrados y recomendaciones sobre actividades prioritarias.

Ahora bien, la evolución del parque de viviendas en nuestro país pone de manifiesto el **desigual crecimiento de los tipos de viviendas**. La proporción de **viviendas libres** es considerablemente mayor en estos años y dentro de aquellas las destinadas a segunda residencia, dando pie, asimismo, al crecimiento del número de viviendas desocupadas.

El **problema social** de la vivienda en España viene definido por los siguientes factores: el **elevado precio de la vivienda** en relación con los ingresos familiares, la **falta de ahorro previo** suficiente para acceder a una vivienda en propiedad, el **elevado costo del alquiler** y la **inexistencia de una oferta suficiente de viviendas sociales en este régimen de uso**.

Es necesario, por consiguiente, profundizar no sólo en el indicador "número de desahucios", sino comparar la evolución del número de viviendas vacías existentes en España con el incremento de las personas sin techo, pues la garantía de acceso a una vivienda digna ha de servir a las personas actualmente sin hogar, "que no deben ver penalizada su condición" (Hábitat II).

Por su forma de vida **no existen estimaciones absolutamente fiables** que fijen el número de personas que **"viven"** en la calle.

Según un reciente estudio de **Cáritas**, se estima que para un colectivo de **transeúntes** de más de **270.000 personas**, tan sólo hay 9.000 plazas de albergues donde provisionalmente pueden pasar la noche (no más de 7 noches). La solución de la vivienda para este colectivo hasta hoy está sin resolver. No obstante, una buena parte de esas plazas –según otras fuentes- quedan sin cubrir por falta de voluntarios. El nuevo **retrato robot** de los "sin techo", según Cáritas, es el de **mujer, joven e inmigrante**, pues el perfil de las personas sin hogar ha cambiado en los últimos 10 años y han dejado de ser predominantes los hombres y ancianos. Pero su problema no estriba, exclusivamente en la vivienda, sino que necesita de otras terapias sociales.

Según el último Censo de Población, también está aumentando el número de viviendas (en propiedad o en alquiler) con una mujer sola, tanto de 15 a 64 años como de más de 65 años, reflejando así las nuevas necesidades creadas por los **cambios en la estructura familiar** (de un total de 11.800.000 hogares, más de 1 millón son hogares de mujeres solas, predominando las de más de 65 años) y también ha aumentado el número de mujeres sin hogar (estudio de Cáritas). Hay una falta importante de viviendas accesibles para los colectivos con muy escasos medios económicos, debido en gran parte a la insuficiencia de la política social de la vivienda, que fomente más los aspectos cualitativos, profundizando en la corrección de los fallos del mercado, sobre todo en las dificultades para la tenencia en alquiler a precios asequibles y el primer acceso a la propiedad.

Las fuentes estadísticas revelan que España es el país con más pisos desocupados de Europa; 57 viviendas vacías por cada 1.000 habitantes, índice que contrasta con las 9 por cada 1.000 en los Países Bajos o las 16 del Reino Unido. Sin embargo las cifras de viviendas desocupadas en España quizá sean menos significativas que en otros países de Europa, pues un país en el que el régimen dominante de tenencia de la vivienda principal es el de propiedad, exige cuotas de viviendas vacías más elevadas que en otros sistemas con regímenes de tenencia más equilibrados. Además, no debe olvidarse que en España se ha producido un intenso, y aún no terminado, proceso de urbanización concretado en importantes traslados de residencia de la población. Y por último, habría que analizar a fondo cual es la situación y cuales los motivos de la desocupación de las viviendas.

La proporción de las viviendas en propiedad sobre el total de viviendas principales en el período 1950-1991 ha pasado del 49% al 78,3%. Es decir que actualmente el régimen de tenencia preponderante es el de propiedad, existiendo pocas posibilidades de tener una vivienda en alquiler asequible para economías domésticas con ingresos bajos. El valor de la relación entre el precio de la vivienda e ingresos familiares o entre el precio actual de los alquileres e ingresos familiares, en el mercado libre puede tomar valores elevados que, o no pueden ser asumidos por las familias con bajos ingresos o supone una proporción excesiva en sus presupuestos familiares.

Si bien esto es así, en los últimos tiempos se ha producido una mejora de la situación para amplios colectivos, debido a factores de tipo económico como la bajada de los tipos de interés, con fuerte influencia en el esfuerzo de pago de hipotecas, o la influencia del ciclo expansivo de la economía internacional que tiene su reflejo en nuestro país. Estos y otros factores han mejorado el indicador de esfuerzo para el acceso a la vivienda de muchas familias españolas.

1.3 PROPORCIONAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LA PROPIEDAD DEL SUELO (COMPROMISO HÁBITAT 40 B).

(Buena Práctica seleccionada: "Promoción de viviendas y gestión de suelo en la Matanza de Acentejo. Santa Cruz de Tenerife [2000])

I.- Progresos realizados desde 1996, cambios de política y legislativos y experiencia adquirida.

Desde 1996 con referencia a la propiedad del suelo, su planeamiento y gestión, se han concretado algunos **nuevos instrumentos normativos**.

A **nivel estatal** la nueva normativa desde Hábitat II es la siguiente:

La Ley 6/1998, de 3 de abril, sobre Régimen de suelo y valoraciones; el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, sobre Medidas de Financiación de actuaciones protegibles de vivienda y suelo del Plan 1998-2001, la Ley 38/1999, de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación y el Real Decreto-Ley 4/2000 de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y de Transporte. A ello hay que añadir normas y planes de CC.AA., que pueden ser complementarias o independientes de las normas estatales

Todos estos avances normativos confirman la respuesta de los poderes públicos al mandato constitucional de adopción de normas pertinentes y de creación de las condiciones para que los españoles puedan hacer efectivo el derecho a la vivienda y es importante disponer de suelo suficiente para cubrir los objetivos concertados con las Comunidades Autónomas en los Planes de Vivienda y recobrar las plusvalías de la propiedad privada mediante el control público de la urbanización.

La **nueva Ley del Suelo estatal** declara como objetivo el incremento del suelo susceptible de ser urbanizable, facilitando un amplio margen, sólo limitado por el suelo ahora llamado "no urbanizable" a delimitar por los planes, que son competencia de los Ayuntamientos.

La nueva Ley flexibiliza y agiliza la utilización del suelo a efectos urbanísticos. Se presupone que es condición necesaria (aunque no suficiente) para abaratar el suelo que haya una cantidad mayor de suelo urbanizable.

Para hacer más efectiva y a veces posible la promoción de viviendas sociales y asegurar, en cierta medida, su construcción en el futuro, las medidas de fomento del nuevo Plan de Vivienda y Suelo de 1998-2001 se extendieron al suelo.

En el **Plan de vivienda 1998-2001** se fomentan las actuaciones de suelo con destino preferente a viviendas protegidas considerándose actuaciones protegibles de suelo:

- La urbanización del suelo para su inmediata edificación, incluyendo en su caso la previa adquisición onerosa, siendo el uso preponderante de la edificación resultante en un 60% promoción de vivienda protegida.
- La adquisición onerosa de suelo para la formación de patrimonios públicos dependientes de cualquier administración pública, siempre que cumpla los fines señalados al respecto.

II. Deficiencias y obstáculos encontrados y recomendaciones sobre actividades prioritarias.

Con la promulgación de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen de suelo y valoraciones, se espera un aumento de la oferta de suelo y, en consecuencia, la consiguiente reducción del coste de un factor que contribuye en proporción importante a la formación del precio de la vivienda. Posteriormente, el Real Decreto - Ley 4/2000, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y de Transporte, redunda en el objetivo de flexibilizar y agilizar la promoción de suelo susceptible de ser urbanizado.

Ahora bien, al referirse estos dos instrumentos legislativos únicamente, como es lógico, a los aspectos sobre los que tiene competencia el Estado, su eficacia depende en gran medida de la actuación de las CC.AA. y de los ayuntamientos.

En efecto, el actual reparto de competencias establecido en la Constitución de 1978, reconoce a las CC.AA. la competencia en ordenación del territorio y urbanismo, reservando únicamente al Estado la competencia para regular el régimen jurídico del suelo (derechos y deberes de los propietarios), valoraciones, expropiaciones y procedimiento administrativo común.

Por tanto, la definición del sistema de planeamiento y de gestión urbanística, es competencia de las CC.AA. y su utilización y puesta en práctica de los ayuntamientos, siendo, en

consecuencia, los gobiernos regionales y locales quienes definen las políticas urbanísticas concretas.

Esta situación se traduce en que puede haber hasta 17 legislaciones urbanísticas, tantas como autonomías, lo que puede producir problemas de coordinación o de desajustes normativos con incidencia negativa en el mercado de suelo.

Se debería, no obstante, incentivar la puesta en el mercado de suelo a precio asequible arbitrando medidas contra la retención especulativa de suelo.

1.4 PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO AL CRÉDITO (COMPROMISO HÁBITAT 48 E).

(Buena Práctica seleccionada: "Programa de acceso a viviendas de integración social en Navarra [2000])

I.- Progresos realizados desde 1996 y cambios de política y legislativos y experiencia adquirida.

El compromiso expresado en Estambul en el año 1996 de "emprender reformas legislativas y administrativas para garantizar a la mujer su acceso pleno y equitativo a los recursos económicos" y en particular "el acceso al crédito", en el caso de España está asegurado por la Constitución y el propio Código Civil que garantizan la igualdad de derechos a la mujer y al hombre, incluido, como es obvio, el derecho al crédito. Otra cuestión es la situación económica en la que se encuentra la persona que necesita un crédito para acceder a la vivienda. El crédito requiere, además de la garantía personal, que en caso de no tener unos ingresos familiares estables asegurados suele ser un problema irresoluble, que como garantía del pago del crédito quede el propio inmueble afectado, conforme a la legislación hipotecaria.

La política económica y la de vivienda se encaminan a tomar medidas tendentes a lograr que la oferta de productos hipotecarios esté suficientemente diversificada y en consecuencia se adapte a las diferentes situaciones de los compradores.

Los diferentes Planes Estatales de Vivienda y los convenios con las CC. AA. y con las entidades de crédito, para la financiación de dichos planes cumplimentados con ayudas públicas, pretenden ayudar al acceso al crédito a aquellas economías familiares cuyos ingresos son insuficientes para adquirir una vivienda en el mercado libre.

Desde 1996, mediante los dos Planes de Vivienda y Suelo que se han llevado a cabo por el Estado (Plan 1996-1999 y el actualmente vigente, Plan 1998-2001) se han concedido hasta la fecha de 20 de mayo de 2000 alrededor de 2,5 billones de pesetas de préstamos cualificados (2.494.546,5 millones), a través de convenios con las entidades de crédito.

II. Deficiencias y obstáculos encontrados y recomendaciones sobre actividades prioritarias.

Una vez más hay que resaltar que existen unos **grupos de rentas muy bajas**, parados, jóvenes en busca del primer empleo, emigrantes, etc., que quedan al margen de estos mecanismos de regulación del crédito para obtención de una vivienda.

Por otra parte, el pago de una deuda hipotecaria es legalmente ineludible y en caso de impago da lugar al desahucio.

1.5 PROMOVER EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS (COMPROMISO HÁBITAT 40 C).

(Buena Práctica seleccionada: "P.E.R.I. de La Chanca. Almería [2000])

I.- Progresos realizados desde 1996 y cambios de política y legislación y experiencia adquirida.

El compromiso adoptado en Estambul se refería a la necesidad de "promover el acceso de todas las personas al agua potable, al saneamiento y otros servicios, instalaciones y comodidades básicas" añadiendo, "especialmente de las personas que viven en la pobreza, las mujeres y los grupos vulnerables y desfavorecidos".

En la legislación urbanística española, todas las promociones de viviendas han de tener, por el **imperativo legal** del Planeamiento, los **servicios básicos de agua, electricidad y servicios de saneamiento y evacuación de aguas residuales**. No se admite la construcción de nuevas viviendas sin esos servicios básicos.

En cuanto a la superficie, son poco significativas las viviendas de reducida superficie y la mayoría tienen los servicios básicos.

II.- Deficiencias y obstáculos encontrados y recomendados sobre actividades prioritarias.

Cuestión diferente es la que se refiere a los **núcleos chabolistas**, que siguen existiendo sobre todo en los márgenes de las grandes ciudades y que, en muchos casos, carecen de estos servicios mínimos.

Por lo que respecta a las "comodidades básicas" a las que se puede referir también el Compromiso Hábitat, es importante distinguir los niveles geográficos y el tipo de hogar de que se trate. Según los datos del último Censo de Vivienda de 1991, un 6% del total de hogares a nivel nacional, está formado por mujeres solas mayores de 65 años. De estos hogares, un 21% no tiene calefacción, un 16% no tiene baño o ducha y tan sólo un 17% tiene gas central (distribuido por tubería)¹.

¹ Según el Panel de Hogares de la Unión Europea elaborado por el INE, de los hogares más pobres, es decir aquellos cuyos ingresos mensuales únicamente alcanzan como máximo las 65.000 ptas., el 86% no pueden permitirse el gasto que supone una calefacción adecuada en la vivienda y un 46,3% sufren de humedades y goteras.

CAPITULO 2: DESARROLLO SOCIAL Y ERRADICACIÓN DE LA POBREZA**2.1 PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA UNA VIDA SEGURA Y SALUDABLE (COMPROMISO HÁBITAT : 42)**

(Buena Práctica seleccionada: "Proyecto Urban San Luis-Alameda de Hércules. Sevilla [2000])

I. Progresos realizados desde 1996, cambios de política y legislativos y experiencia adquirida.

La pobreza y la marginación han evolucionado a lo largo del tiempo, presentándose hoy como un fenómeno complejo y multidimensional, que engloba no solo carencias económicas, sino también, las dificultades de algunas personas para incorporarse al mercado de trabajo y la incapacidad para acceder a otros bienes básicos como la educación, la vivienda, la salud o la cultura.

Esta acumulación de carencias y situaciones problemáticas, tanto a nivel individual como territorial, es algo relativamente independiente de la macrocifras de progreso económico y un fenómeno cada vez más visible en nuestras sociedades.

Frente a esta situación, la intervención pública ha venido desarrollando toda una compleja trama de sistemas públicos de protección social como educación, sanidad, pensiones, etc. Sin embargo, el primer y más específico nivel de actuación contra la exclusión social es el Sistema Público de Servicios Sociales.

En el tema 2.2 se analizará en más profundidad la estructura y prestaciones de los Servicios Sociales; aquí reflejaremos sin embargo los programas integrales contra la exclusión social que tratan de aunar desarrollo económico y social, protección del medio ambiente y patrimonio cultural.

El Programa de Exclusión Social de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tiene como objetivo la integración social de la población desfavorecida mediante acciones de carácter integral en zonas urbanas vulnerables y territorios con especiales dificultades de inserción de forma que comporten actividades simultáneas de intervención social en áreas de educación, sanidad, vivienda, etc.

Son actuaciones basadas en la coordinación interinstitucional y entre instituciones públicas y privadas así como en la participación de la población afectada.

Esta iniciativa, de carácter innovador, ha supuesto entre 1994 y 1999 un desembolso por parte de las Administraciones públicas superior a los 3.000 millones de pesetas.

Los objetivos operativos de estas actuaciones son:

- **Intensificar el conocimiento** sobre la realidad de la exclusión social, así como evaluar el impacto de las políticas públicas correspondientes sobre la población desfavorecida.
- **Establecer canales de cooperación** entre las diferentes Instituciones Públicas y Privadas, promover actuaciones en las diferentes áreas, difundir "Buenas Prácticas" y estimular políticas activas contra la exclusión social.
- **Favorecer la sensibilización de la sociedad** sobre la situación y problemas de las personas excluidas.

Líneas de acción.

- **Colaborar con Planes y Proyectos de Intervención Social Integral** dirigidos a facilitar la integración social de los más desfavorecidos, mediante acciones que conlleven la aplicación de una estrategia integral, la cual requiere la cooperación de todos los agentes de intervención social que actúan en un territorio y la participación de la población afectada, facilitando su inserción en la sociedad y la mejora de su calidad de vida.
- **Promover el desarrollo de acciones** dirigidas a la erradicación de la infravivienda y mejora del hábitat, como respuesta al mandato constitucional que exige la adopción de medidas para satisfacer las necesidades de alojamiento digno y adecuado de todos los ciudadanos españoles.
- **Contribuir a la creación de marcos normativos** y a la adopción de políticas activas en relación a alguna de las áreas que inciden en la exclusión, tales como *el empleo* como medio fundamental para la inserción, mediante el impulso de medidas a favor de los más desfavorecidos, y *las Rentas Mínimas de Inserción*.
- **Fomentar la participación ciudadana**, a través de las ONGs que prestan especial atención a las situaciones de necesidad y marginación social en la que se encuentran los distintos colectivos desfavorecidos.
- **Potenciar la formación y la investigación en el área de la exclusión**, con el fin de establecer criterios, conceptos y metodologías de intervención, así como facilitar el intercambio de experiencias.

II. Deficiencias y obstáculos encontrados y recomendaciones sobre actividades prioritarias.

La seguridad debe asentarse sobre la **convivencia tolerante**, sobre el tejido social solidario que dé cabida a la prevención y a la reinserción, sobre el **respeto a la leyes** y sobre la defensa de los ciudadanos contra el despotismo y la arbitrariedad del más fuerte

Seguridad Ciudadana

Promover y facilitar la **corresponsabilización de los ciudadanos** en la formulación de las políticas de seguridad y su posterior seguimiento a través de consejos de participación ciudadana. Para ello deberían contemplarse varias iniciativas:

- Profundizar en la coordinación y cooperación entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y de éstos con los ciudadanos y sus asociaciones.
- Acercar la justicia al ciudadano y agilizar su funcionamiento.
- Potenciar la policía de proximidad.
- Dotar de competencias suficientes y efectivas a los Consejos de Seguridad Ciudadana.

Salud

Apostar decididamente por el **carácter público del servicio de salud** y completar el mapa sanitario de centros de salud de atención primaria. Igualmente implementar estrategias de implicación de los ciudadanos en planes de salud comunitaria.

2.2 PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL APOYO A GRUPOS DESFAVORECIDOS (COMPROMISO HABITAT : 117 Y 96b)

(Buena Práctica seleccionada: "Actuación en drogodependencias". Cartagena [2000])

El crecimiento económico de las ciudades va acompañado en la actualidad de un aumento de la exclusión social, al quedar una parte importante de la población fuera del sistema económico. La exclusión se da no sólo en determinados grupos sociales (pobreza, grupos étnicos, edad, mujeres con cargas, etc.) sino que se hace especialmente visible en muchos barrios. Unos y otros son las partes perdedoras de la ciudad. El número de hogares españoles por debajo de la línea de pobreza (50% de los ingresos medios) se ha mantenido en los últimos 20 años en torno al 20%, con grandes diferencias entre regiones. Los hogares con estas características a cargo de una mujer superan a los sustentados por varones.

Como demuestra el estudio "**La desigualdad Urbana en España**" recientemente publicado por el Ministerio de Fomento, existen amplias zonas -374 barrios, 3 millones de habitantes- que presentan aspectos de vulnerabilidad; barrios con falta de oportunidades, accesibilidad y habitabilidad degradada, que recogen población en situación precaria de empleo, con formación inadecuada, en un medio social desmotivador.

Estas situaciones dificultan la instrumentación y efectividad de las políticas, especialmente las sectoriales, y pueden facilitar la extensión de problemas agudos si se mantienen los procesos desequilibradores. Algunos barrios en los que se acumulan estos procesos se convierten en enclaves desconectados socialmente de la ciudad. Paralelamente se mantiene en muchos barrios una alta cohesión social, a pesar de su degradación ambiental y declive económico, manteniéndose mecanismos de integración social que, a veces, tienen escasa expresión organizativa. La segregación espacial produce áreas dominadas por determinados grupos sociales en las que se reproducen una serie de problemas sociales de difícil solución sectorial.

La base de gran parte de la pobreza y marginalidad en las ciudades españolas se encuentra en la dificultad de acceso al trabajo. El empleo es en la actualidad uno de los bienes más escasos y es, al mismo tiempo, uno de los pocos mecanismos existentes de integración y vinculación social. La tasa de paro es muy desigual por regiones, e incluso las cifras globales por regiones o ciudades esconden la realidad de grandes diferencias entre los distintos barrios de una misma aglomeración llegando en algunas barriadas concretas a cifras de paro cercanas al 50% de la población. El desempleo se concentra en aquellos trabajadores de industrias tradicionales que han sufrido un fuerte procesos de reestructuración, y especialmente en el colectivo de mujeres y de jóvenes que no logran incorporarse al mercado de trabajo.

A estos problemas se añaden los derivados de los cambios sociodemográficos:

El envejecimiento progresivo, el descenso de la fecundidad, la incorporación de la mujer al mundo laboral, la desestructuración de la familia tradicional, el incremento de la movilidad poblacional desde los países del tercer mundo, etc., son algunas de las presiones añadidas a una estructura urbana poco cohesionada. El envejecimiento progresivo de la población, debido al incremento de la esperanza de vida, ha aumentado en muchas ciudades españolas que ya tienen una población mayor de 65 años superior al 15%, y con tendencia a aumentar considerablemente. A medida que crece la esperanza de vida, aumenta la proporción de personas solas -más mujeres que hombres- requiriendo todo tipo de servicios sociales, sanitarios, personales, de relación, etc., lo que influye en un crecimiento del sector servicios.

i. Progresos realizados desde 1996, cambios de política y legislativos y experiencia adquirida.

En España, la Política de Protección Social tiene un carácter social y económico y se estructura en base a diversas áreas, tales como Empleo y Protección al Desempleo, Pensiones, Seguridad Social, Salud, Educación, Vivienda, Servicios sociales, cada una de ellas entendida como un "sistema" específico, aunque interrelacionadas entre sí y, a su vez, toda la Política Social con las otras políticas estatales, en especial con la Económica.

Por tanto, es la Política Social el marco en el que se encuadra el **Sistema Público de Servicios Sociales**, sistema de protección social basado en un conjunto de prestaciones y servicios dirigidos a toda la población y en especial, a los grupos que presentan necesidades específicas.

La estructura de Estado que refleja la Constitución Española, implica que las políticas sociales solo se puedan abordar con una metodología de concertación y cooperación entre las distintas Administraciones Públicas.

El proceso de implantación del **Sistema Público de Servicios Sociales de Atención Primaria** ha sido el resultado de múltiples factores, entre los que conviene destacar:

- La aprobación de las distintas leyes de Servicios Sociales por las Comunidades Autónomas que le han dotado de normativa y carácter institucional, pues sistematizan y asumen las prestaciones de Servicios Sociales y determinan las estructuras encargadas de su gestión, partiendo del principio de responsabilidad pública (así, la norma legal se constituye también en elemento de definición del Sistema).
La primera Ley de Servicios Sociales fue aprobada en 1982, produciéndose, a partir de ese momento las correspondientes a todas las CC.AA., proceso que se continúa actualmente, dado que las leyes iniciales han sido o están siendo revisadas por las CC.AA.
- La aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local en 1985 establece la obligatoriedad de prestar servicios sociales, por las Corporaciones Locales, contribuyendo a la consolidación del propio Sistema.

Regulados y planificados desde las Comunidades Autónomas, los servicios sociales de atención primaria tienen como objetivo la prevención y erradicación de la pobreza y la exclusión social, así como promover una mayor calidad de vida de los ciudadanos. Su gestión corresponde, a las Corporaciones Locales. Por su parte, la Administración General del Estado coopera con las otras Administraciones a dichos fines.

El **Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales** de Corporaciones Locales es un programa iniciado en el año 1988, a iniciativa de la Administración General del Estado, y que cuenta con la participación técnica y financiera de las otras Administraciones Públicas (Autonómica y Local) y que supone la homogeneización en el ámbito de todo el Estado Español de la garantía de acceso de los ciudadanos a cuatro prestaciones básicas de Servicios Sociales: Información y Orientación, Apoyo a la unidad convivencial y ayuda a domicilio, Alojamiento Alternativo y Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción social, así como otras actuaciones para el fomento de la solidaridad y la cooperación social. Estas prestaciones constituyen el instrumento adecuado para evitar deterioros, riesgos o marginación en individuos, grupos o colectivos normalizados o en situación de riesgo social.

La **Red básica de Atención Primaria** la constituyen una serie de equipamientos que son los Centros de Servicios Sociales, y sus equipamientos complementarios (miniresidencias, pisos tutelados, centros sociales de estancia diurna, comedores sociales y oficinas de información), Centros de Acogida y Albergues.

Solo en 1999, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales destino 12.700 millones de pesetas al desarrollo del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales.

Podemos hablar, además, de otros **Programas Específicos: Los Servicios Sociales Especializados** orientados a grupos de población con necesidades particulares. Los Servicios Sociales especializados dan respuesta a situaciones de especial complejidad por lo cual las prestaciones que ofrecen exigen una mayor concentración y cualificación de recursos materiales y humanos en sus intervenciones.

Algunos de estos programas puestos en marcha por la Administración General del Estado son:

- Plan Gerontológico
- Políticas para discapacitados
- III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Plan Integral de la Juventud.
- Política de inmigración.
- Acciones en favor de la infancia y de la familia
- Programa de Desarrollo Gitano
- Plan Nacional sobre Drogas.

Otro aspecto fundamental por lo que se refiere a la protección de las capas más desprotegidas, es la **instauración en España de las Rentas Mínimas**, que contemplan aquellas situaciones de grave carencia económica no cubiertas por otros sistemas de ingresos.

Las Rentas Mínimas de Inserción o Integración (salario social) nacen en España en el contexto del Plan Integral de lucha contra la pobreza aprobado por el Gobierno Vasco en 1989. Así desde esta fecha y hasta el día de hoy, todas las Comunidades Autónomas han promulgado leyes que desarrollan los denominados "**Salarios Sociales**".

Las Rentas Mínimas constituyen la última red de seguridad para que ningún ciudadano viva sin un mínimo de recursos económicos y su aparición ha supuesto un fuerte impulso de la capacidad protectora de los servicios sociales y de la preocupación e interés por la erradicación de la exclusión social y la pobreza.

El gasto ejecutado por las Comunidades Autonomas durante 1998 en programas de salario social fue de 31.000 millones de pesetas.

Por último, comentar que uno de los cambios más significativos de los últimos años, en el ámbito de los servicios sociales, ha sido el creciente interés y **participación de la iniciativa social**, incrementándose la percepción de la pobreza y exclusión, entre otras razones por la percepción de aumento en el riesgo de ser afectado por estos fenómenos.

La mayor percepción de la pobreza ha ido ligada al interés por participar activamente en la lucha contra la exclusión, asumiendo así, la sociedad una parte de la responsabilidad en la superación de la desigualdad social.

La política de subvenciones de las tres administraciones del Estado ha impulsado también este proceso. Así, anualmente, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales apoya a O.N.G's con la ejecución de programas finalistas y de acuerdo a ciertas prioridades que tratan de complementar las convocatorias propias de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Entre 1994 y 1999 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales destino 2600 millones de pesetas a programas contra la exclusión social desarrollados por ONG's

II. Deficiencias y obstáculos encontrados y recomendaciones sobre actividades prioritarias.

Las principales recomendaciones en este apartado son:

- Plan Estatal para la lucha contra la exclusión social y la revitalización de los barrios desfavorecidos, como concluye la Comisión Parlamentaria de política social en 1997: Elaboración de un Plan de Acción Integral -de carácter y gestión local- contra la Marginalidad consensuado con los gobiernos autonómicos y central

- Políticas activas de empleo capaces de desarrollar los nuevos yacimientos de empleo y elaborar pactos de empleo local junto a la administración, donde participen todos los agentes sociales: sindicatos, empresa, asociaciones de vecinos y otras organizaciones ciudadanas.
- Elaboración de un plan general de Rentas Mínimas de Inserción que garantice un salario social para todas aquellas personas que tengan dificultades de supervivencia. El objetivo del plan debe ser siempre el de la inserción social y laboral. Debe abrirse un debate con las Administraciones Autonómicas para homogeneizar estos programas y evitar las desigualdades existentes
- Redacción de un Código Ético entre los partidos políticos con la finalidad de acercar sus programas, su gestión de gobierno o su función de oposición a los ciudadanos. El Código debería recoger la idea de gobernar por consenso, acercando posturas entre el gobierno, la oposición y los movimientos ciudadanos.
- Elaboración de una Carta de Acogida para la población inmigrante en la que se establezcan fórmulas de representatividad en el consistorio y proponga la necesaria reforma constitucional para que todos los residentes extranjeros con más de un año en España puedan ejercer el derecho de sufragio, sin tener en cuenta su procedencia o los acuerdos bilaterales entre su país de origen y España.

2.3 PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. (COMPROMISO HÁBITAT: 46)

(Buena Práctica seleccionada: "Perspectiva de género en el Plan de Transporte Comarcal". Pamplona [2000])

El Instituto de la Mujer tiene una base de datos denominada *Mujeres en Cifras*, que incluye indicadores referidos a la situación de las mujeres en diversos campos, en relación a la de los varones. Estos campos son los siguientes: Demografía, Familia, Educación, Empleo, Salud, Política, Violencia y Marginación. Con la información recogida se ponen en evidencia muy claramente las necesidades de las mujeres en las distintas áreas, especialmente en la relativa a la marginación, que incluye datos sobre inmigración y población reclusa.

Además de alimentar esta base, en la que, de manera sistemática, todos los datos en ella incluidos están desglosados por sexo, desde el Instituto de la Mujer se mantienen reuniones con el Instituto Nacional de Estadística para que los datos de sus Encuestas sean desglosados por sexos, al tratarlos informáticamente.

Por lo que se refiere a la difusión, cabe decir que los datos de la citada base se publican periódicamente (cada 2 ó 4 años). Además, desde este año 2000, los datos de la base pueden ser consultados a través de Internet, accediendo a la página web del propio Instituto de la Mujer.

CAPÍTULO 3.- ORDENAMIENTO AMBIENTAL

3.1 INTRODUCCIÓN GENERAL

Creación del ministerio de Medio Ambiente

Por su estrecha relación con las materias objeto de este capítulo es oportuno hacer una breve presentación común y destacar asimismo la creación del Ministerio de Medio Ambiente en 1996. Este Departamento tiene como objetivos fundamentales conservar, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente, contribuir a la salud de las personas, y garantizar una utilización prudente y racional de los recursos naturales. Incorpora las competencias estatales en calidad y evaluación ambiental, aguas, costas, y conservación de la naturaleza. Conforman asimismo el Ministerio, el Instituto Nacional de Meteorología, la Comisión Nacional del Agua y el Consejo Asesor de Medio Ambiente.

El Ministerio ejerce también funciones en materia de información y difusión con la finalidad de incrementar la concienciación ciudadana hacia la naturaleza y el medio ambiente. En este sentido cabe señalar la realización del informe anual "Medio Ambiente en España"; la incorporación del país a la red EIONET, de la Agencia Europea de Medio Ambiente, como sistema de información integral; y el refuerzo de la educación ambiental, en colaboración con el Ministerio de Educación, para elevar el nivel de la enseñanza ambiental y su regulación en las enseñanzas técnicas y profesionales (educación obligatoria, secundaria y de formación profesional).

En materia ambiental, al Estado le corresponde la **normativa básica**, que comprende, entre otros aspectos, la transposición a la legislación española de directivas adoptadas en el marco de la Unión Europea al ser el medio ambiente una de las políticas comunitarias.

En consecuencia, y a partir de 1997, se crea la Red de Autoridades Ambientales de España, encomendando al Ministerio de Medio Ambiente su coordinación técnica. La Red, integrada en la red Europea, está constituida por los representantes de las Comunidades Autónomas (Consejerías de Medio Ambiente) y de los Ministerios que gestionan fondos comunitarios. Tiene como objetivo integrar los principios de desarrollo sostenible en las actuaciones financiadas por fondos europeos, que se traduce en la evaluación previa, seguimiento y aprovechamiento máximo en las actuaciones tradicionales ambientales y en otros sectores como transporte, industria, energía, agricultura y turismo.

Los problemas ambientales se enmarcan en el contexto socioeconómico y de ocupación del territorio, así como en las peculiaridades del medio físico. En España existen desequilibrios territoriales entre áreas de fuerte concentración de la actividad, fundamentalmente grandes aglomeraciones y el litoral, y espacios con creciente abandono poblacional, además de la presencia de zonas con problemas ambientales de erosión y de desertificación. Las actividades económicas amplían estos desequilibrios, en especial la competencia por el suelo y otros recursos, como es el caso del agua por la agricultura y el desarrollo urbano en zonas dinámicas. Esta situación es difícil de vertebrar y atender eficazmente por la demanda creciente de infraestructuras y de respuestas ante los problemas asociados a estos fenómenos.

Los mayores desafíos ambientales a corto plazo se refieren al uso racional y recuperación de la calidad del agua y su entorno, el control de la pérdida de cubierta vegetal (deforestación e incendios) y del suelo productivo (erosión), además de la recuperación del litoral, la reducción de residuos y la conservación del rico patrimonio natural.

3.2 PROMOVER EL EQUILIBRIO TERRITORIAL DEL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS (COMPROMISO HÁBITAT 42 K)

(Buena Práctica seleccionada: "Abriendo la ciudad al mar" Gijón [1998])

I. Progresos realizados desde 1996, cambios de política y legislativos y experiencia adquirida.

A modo de información general, la población residente en áreas urbanas en España, ha pasado en los últimos veinte años de 21 a 27,6 millones de habitantes. De estas áreas, las aglomeraciones urbanas mayores de 50.000 hab., han pasado de 18,8 a 24,7 millones de habitantes, representando ya el 62,6 % de la población. Es previsible que siga esta tendencia aproximándose en las próximas décadas al entorno europeo donde la población urbana llega a alcanzar el 90%. Las ciudades se concentran en algunas áreas del territorio español (un 50% de la población vive en un 3,6% del territorio), existiendo grandes zonas rurales muy poco pobladas, por lo que la densidad media española es baja (77 hab./Km²) frente a la media europea (150 hab./Km²). En los últimos quince años se ha multiplicado por trece la superficie de espacios naturales protegidos del país que, con cerca de 3 millones de hectáreas, representa hoy más del 40% del total comunitario.

El desarrollo del sistema urbano español en muchas áreas peninsulares se ve dificultado por la situación periférica en Europa y por las distancias entre ciudades, que se concreta en problemas de conectividad de las redes de infraestructuras, a pesar de las enormes inversiones realizadas, y sobre todo por la insuficiencia de las relaciones económicas e institucionales, entre otras.

La base económica de muchas **ciudades pequeñas** y territorios rurales se encuentra en situaciones de declive o de transición que requieren un nuevo enfoque de su tejido económico, impulsando la creación de actividad y la modernización de la existente, en apoyo de su competitividad en los mercados.

Las ciudades medias españolas han sido las que han ganado más población en los últimos veinte años, en tanto que los núcleos menores de 50.000 habitantes han perdido algo de población. Las redes de ciudades medias, en muchas zonas, están faltas de una política que las impulse para completar una estructura espacial, de centralidades arraigadas y complementarias con su entorno territorial, mas sólida y equilibrada, que facilite los procesos de difusión y permita el desarrollo demográfico y de la actividad económica.

Las grandes ciudades presentan problemas de congestión y desbordamiento por ocupación extensiva con fuertes externalidades negativas. Se han realizado grandes esfuerzos para abordar estos problemas mediante operaciones estratégicas de modernización, actuaciones de descentralización equilibradora y de rehabilitación de su edificación e infraestructura urbana, renovando las áreas obsoletas y abandonadas; pero la actuación en las áreas congestionadas está resultando inadecuada y las estrategias no contemplan suficientemente los problemas de sostenibilidad y de cohesión social. En España, las 17 principales áreas metropolitanas incluyen 397 municipios con casi 19 millones de habitantes, lo que representa un 47% de la población.

El litoral español asienta el 36,5% de la población que, a su vez, llega a triplicarse en la época de afluencia turística, creándose situaciones de congestión y de difícil dotación de servicios. Supone una desproporcionada presión ambiental sobre las costas y las áreas urbanas, especialmente en el litoral mediterráneo y las islas.

En las ciudades conviven diversos modelos de estructura (centros históricos, ensanches y áreas de edificación dispersa), junto a nuevas tendencias de extensión y renovación. La ciudad tradicional española, como en el resto de los países de la cuenca mediterránea, ha sido de poblamiento denso, heterogénea en cada barrio, con áreas compactas, incluso en el norte y en las zonas de huerta, caracterizadas por asentamientos más dispersos.

El desarrollo de las últimas décadas ha introducido una separación extrema de funciones por barrios, la urbanización discontinua y la ocupación extensiva del territorio –segregación

funcional-. Estos cambios están creando problemas nuevos y más graves de habitabilidad y sostenibilidad, junto al despilfarro de suelo e infraestructura y la elevación de los costes de mantenimiento de servicios. Las grandes ciudades españolas han consumido más suelo en los últimos 30 años que en toda la historia anterior.

Este modelo tendencial de urbanización, a pesar de los esfuerzos de planeamiento y gestión llevados a cabo por muchos municipios, tiene importantes **consecuencias** que afectan al funcionamiento de la ciudad y el territorio:

- Congestión de las áreas centrales que reciben fuertes inversiones y provocan altas rentas diferenciales de suelo.
- Desatención por el mercado de amplias zonas poco atractivas para la inversión que pierden actividad económica, son más vulnerables socialmente y pierden habitabilidad. Se generan así áreas segregadas fuera de los mercados (inmobiliario, laboral, etc.), que se mantienen en un ciclo de crisis.
- Abandono de áreas urbanizadas intersticiales o periféricas, obsoletas en su anterior actividad y que serían potencialmente útiles a la ciudad.
- Pérdida general de vida social urbana en los barrios.
- Aumento de la movilidad y de la longitud de los desplazamientos, que conlleva la dificultad de atención a las necesidades de transporte de las áreas dispersas, extensas y alejadas y la congestión de tráfico en las vías de viajes pendulares y en las áreas de centralidad.
- Aumento del consumo de energía y del consumo de materiales.
- Aumento de consumo de tiempo, y más limitaciones en la organización de la vida cotidiana.
- Segregación de los sistemas naturales (insularización), con la consiguiente degradación y pérdida de complejidad y biodiversidad.

Los principales **progresos** alcanzados desde Hábitat II vienen asociados a una mayor atención y cooperación en el seno de la Unión Europea y en otros organismos internacionales en apoyo y refuerzo a actuaciones en política territorial y urbana. Se pueden destacar los siguientes:

La adopción por vez primera de unos modelos y objetivos territoriales comunes para el desarrollo futuro en el marco de la Unión Europea (UE) y, en especial, sobre el sistema de asentamientos, a través de la Estrategia Territorial Europea (ETE)². La ETE considera el desarrollo equilibrado y sostenible del territorio de la Unión como paso importante en el proceso de integración europea entre los actuales y futuros miembros y define como objetivo de la política territorial el que se alcancen por igual en todas las regiones los objetivos fundamentales de la política europea de cohesión económica y social; de sostenibilidad; y de competitividad más equilibrada.

Para su logro se promueve el desarrollo de un sistema más equilibrado y policéntrico de ciudades; poner a su servicio estrategias integradas de transporte para garantizar el acceso equivalente a las infraestructuras y al conocimiento; y una gestión inteligente del patrimonio natural y del patrimonio cultural, base de la identidad y de la diversidad. La ETE no propone instrumentos específicos sino servir de orientación para todas las políticas, cualesquiera que sea su ámbito - nacional, regional o local -, y para las políticas sectoriales y comunitarias, en especial la futura política regional; y estimular la puesta en práctica de estrategias territoriales comunes mediante la cooperación a todos los niveles transnacional, transregional o transfronteriza.

Paralelamente, y también desde la Unión Europea, se han promovido programas de actuación y de intercambio de experiencias así como de buenas prácticas (Naciones Unidas) en apoyo a las políticas públicas destinados a la mejora y recuperación de las ciudades.

² La ETE ha sido adoptada en la reunión de ministros de ordenación del territorio celebrada en Postdam, 1999. La participación de un Estado descentralizado como el español en la elaboración de la ETE se ha llevado a cabo mediante la colaboración estrecha entre la Administración central y las regiones.

Su aplicación abre un campo de cooperación en el ámbito de la política territorial entre los Estados miembros y las autoridades regionales y locales para colaborar por encima de las fronteras nacionales en refuerzo del carácter estratégico de su contenido y no estrictamente nacional o regional.

Aunque en muchos casos nacen desde enfoques sectoriales como el social y de lucha contra la exclusión, el físico-ambiental, o el económico, han mostrado la necesidad de un planteamiento integrado de los problemas urbanos, en el marco del desarrollo sostenible y apoyados por estructuras de cooperación y participación local, sirviendo de referencia para todas las políticas urbanas.

Si bien puede considerarse que no han existido cambios políticos relevantes desde Hábitat, sin embargo se están aplicando estos nuevos enfoques en determinados **instrumentos** de planificación, estratégica. Entre estos pueden citarse los siguientes:

- Los programas derivados de los Planes de Desarrollo Regional (PDR) para el periodo 2000-2006, referidos a las regiones Objetivo 1 y de otras iniciativas comunitarias.
- Las estrategias territoriales regionales elaboradas por las Comunidades Autónomas como marco para las políticas sectoriales.
- Los proyectos de cooperación interregional para sistemas urbanos (Iniciativa comunitaria INTERREG).
- Muchas actuaciones urbanas que adoptan un enfoque integrado y sostenible (Iniciativa comunitaria URBAN)

En cuanto a la **experiencia** adquirida sobre la sostenibilidad y el impacto pueden citarse los siguientes puntos:

- Creciente preocupación de la sociedad y los poderes públicos por garantizar un desarrollo sostenible, como expresa tanto la legislación cada vez más exigente en relación al medio ambiente como el creciente esfuerzo de los poderes públicos en la aplicación de políticas para la conservación, prevención y corrección en materia medio ambiental.
- Extensión de los sistemas de evaluación de impacto, que tienen su reflejo normativo en la aprobación del Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. Los progresos en materia de evaluación de impacto territorial están todavía poco extendidos y sus resultados son aún muy limitados.
- Avances en indicadores comparativos y de medición de sostenibilidad local, aunque todavía en fase de análisis previo a su uso como medio de comparación.
- Importancia de las iniciativas de intercambio de experiencias y de Buenas Prácticas en materia urbana (Hábitat), tanto en criterios de aplicación como de evaluación, como estímulo a la innovación en la puesta en marcha de políticas públicas y de participación, y como muestra de fórmulas aplicables a otros casos.

II. Deficiencias y obstáculos encontrados y recomendaciones sobre actividades prioritarias.

En primer lugar hay que destacar la falta de una política estatal para las ciudades que fomente la cooperación interadministrativa, necesaria por la configuración territorial del Estado español recogida en el Título VIII de la Constitución, que consagra las Comunidades Autónomas como entes plenamente competentes en materia de ordenación del territorio, vivienda y urbanismo.

También existe una insuficiencia operativa de dispositivos para la cooperación institucional, tanto vertical, entre los tres niveles de gobierno (Central, Regional y Local), como de cooperación transversal u horizontal entre las diversas políticas sectoriales.

Así mismo, existe una falta de dispositivos específicos para la cooperación en materia de ordenación del territorio.

Por otra parte, los ayuntamientos se enfrentan a un grave problema de financiación, que repercute negativamente en sus actividades planificadoras y ejecutoras de políticas urbanas y como entidades competentes en la organización y gestión de su territorio.

En cuanto a las **recomendaciones**, cabría hacer las siguientes:

- Importancia del análisis y la caracterización del sistema urbano para reforzar su papel en el desarrollo territorial e instrumentar actuaciones en desarrollo regional; y de definición de estrategias específicas para los distintos tipos de ciudades con un enfoque de complementariedad teniendo en cuenta una nueva relación territorio-ciudad.
- Necesidad de fomentar formas de cooperación entre ciudades para coordinar estrategias conjuntas de desarrollo, y para ciudades y sistemas de ciudades transfronterizas.
- Inclusión de estudios sobre sistemas urbanos y sobre la ciudad en el marco de la I+D, en especial en materia de indicadores, evaluación y seguimiento de tendencias.
- Establecimiento de un programa general de eliminación de barreras arquitectónicas que impiden disfrutar de nuestras ciudades a los discapacitados físicos. Consideración en el diseño del espacio urbano de modelos de espacios libres e itinerarios peatonales adaptados a los colectivos más débiles, como los niños, amas de hogar y personas mayores, para una mejor accesibilidad y habitabilidad en la ciudad.
- Elaboración de un programa general de accesibilidad urbana que privilegie al peatón frente al automóvil, así como facilitar la accesibilidad a edificios públicos, a los transportes, a los espacios públicos y a los lugares de trabajo.

3.3 GESTIÓN EFICAZ DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE AGUA (COMPROMISO HÁBITAT 141 C)

(Buena Práctica seleccionada: "Zaragoza: Ciudad ahorradora de agua" [1998])

I. Progresos realizados desde 1996, cambios de política y legislativos y experiencia adquirida.

La política del agua se ha incorporado al Ministerio de Medio Ambiente creado en 1996. Como base de la política se pueden destacar algunos aspectos clave de la realidad del agua en España: la existencia de problemas tanto en calidad como de cantidad que afectan al futuro socioeconómico de las regiones y al futuro ambiental del país; la consideración del agua, tanto superficial como subterránea, como elemento esencial para la calidad de vida y la conservación de los ecosistemas y paisajes, con influencia significativa en las actividades económicas incluido el turismo; y, por último, la consideración del agua como bien social, económico, público y limitado, aunque renovable.

Se establecen como objetivos de la política: las garantías de dotación suficiente teniendo en cuenta situaciones excepcionales (caso de las sequías); la gestión de los recursos hídricos incentivando el ahorro y la optimización de las infraestructuras existentes (modernización y sensibilización); y, finalmente, la mejora de los sistemas de riego y de técnicas que reduzcan los consumos de agua. Su materialización está prevista a través de los planes hidrológicos (por cuencas y el nacional)

En España, la elaboración de planes hidrológicos para resolver los problemas hídricos ha sido una constante a lo largo de muchos años y en momentos políticos, económicos y sociales muy distintos. El proceso de redacción de los planes de cuenca previstos en la Ley de aguas de 1985 se ha concluido en su totalidad en 1997, doce años después de su inicio. El periodo de tiempo consumido por este proceso de planificación hidrológica muestra su complejidad y laboriosidad, en parte debido a su carácter innovador, al ser los primeros planes realizados en España con carácter normativo.

Desde 1996 la gestión del agua para abastecimiento urbano ha tenido una evolución tendente a la adopción de modelos de gestión indirecta, principalmente bajo el título de concesión administrativa que supone, en una gran mayoría de los casos, la adjudicación de la gestión a una empresa privada durante un periodo de entre 20- 30 años con la obligación del pago de un canon al municipio por parte de la empresa concesionaria.

Esta modalidad, sin embargo, no está exenta de controversia. Como crítica se argumenta que este canon puede suponer una carga para la gestión del agua en la ciudad que recaerá sobre el conjunto de usuarios, sin que necesariamente suponga un avance en una correcta gestión eficaz del recurso. El pago de los cánones puede provocar el endeudamiento del servicio y el desequilibrio económico del mismo lo que puede traer como consecuencia una elevación del

precio del agua. Este proceso, si no se controla, no trae aparejado una mejora sustancial del servicio de abastecimiento, ya que estos cánones iniciales están encaminados a la obtención de plusvalías por parte del municipio y no repercuten necesariamente en la mejora y eficiencia de las infraestructuras del abastecimiento. En síntesis, la preocupación estriba en que este proceso signifique una concepción del agua como recurso exclusivamente económico, reduciendo el peso de otras visiones como las sociales y culturales.

En diciembre de 1998 el Ministerio de Medio Ambiente publica el Libro Blanco del Agua en España (LBAE), que tiene entre sus principales objetivos: recopilar y homogeneizar los datos básicos del agua en España; establecer las bases para, una vez descrita la situación actual y una vez realizado el diagnóstico, estimar la evolución previsible y el establecimiento de opciones y prioridades en el uso del agua; y por último, y una vez debatido y razonablemente consensuado, constituir un verdadero documento de directrices para la elaboración del Plan Hidrológico Nacional (PHN).

En este sentido, y como novedad más importante, cabe señalar que el Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 14 de julio de 2000 ha acordado, a propuesta del Ministro de Medio Ambiente, un paquete de actuaciones para la planificación integral, en términos de calidad y cantidad, de los recursos hídricos en España dirigidos a vertebrar todo el territorio nacional. El presupuesto de inversión previsto, para el período 2000-2008, supera los tres billones de pesetas

Estas medidas contemplan el tratamiento integral del ciclo del agua y su propia regulación para atender las necesidades de cada una de las cuencas y de las Comunidades Autónomas.

La planificación consta de dos partes: por un lado, lo acordado en el Consejo de Ministros de 14 de julio, que desarrolla los planes de cada una de las cuencas y, por otro, el proceso de aprobación del Anteproyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional (PHN), que deberá estudiar previamente el Consejo Nacional del Agua, órgano asesor del Gobierno integrado por 91 personas.

La reciente Ley 46/1999, que modifica la Ley de Aguas de 1985, refuerza, a la vez que reorienta, el papel de la planificación hidrológica, estableciendo que ésta tendrá por objetivos generales conseguir el buen estado ecológico del dominio público hidráulico y la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

Dos normativas completan el desarrollo citado: De una parte, la aprobación del plan Nacional de Saneamiento y Depuración de aguas residuales: planificación de infraestructuras de saneamiento y depuración hasta el 2005 mediante convenios con las CCAA, declaración de interés de las actuaciones y aprobación de programas operativos específicos (POMAL). Y de otra, la aprobación de los Planes hidrológicos de cuenca (RD1664/1998, de 24 de Julio).

II. Deficiencias y obstáculos encontrados y recomendaciones sobre actividades prioritarias.

En primer lugar, la propia reforma de la Ley de Aguas de 1985 que desde la crítica se le atribuye una concepción del agua como recurso económico, a gestionar independientemente de los criterios sociales, culturales y ambientales. La compraventa de agua por parte de los diversos agentes económicos que tienen la concesión administrativa puede suponer un encarecimiento del precio del agua sin que necesariamente suponga una asignación de los recursos de forma eficiente y racional atendiendo a las necesidades prioritarias que determina la propia ley.

De otra parte, la ausencia de una planificación hidrológica basada en la gestión de la oferta existente y en la participación de todos los agentes implicados. Mayor peso de los grandes grupos de presión en los borradores existentes del Plan Hidrológico Nacional y retraso en su aprobación. Preocupa la primacía, en general, de una política basada en la demanda

insostenible de un recurso escaso y necesario para el mantenimiento de la calidad de vida. También, la ausencia de planificación provoca la continua y desmesurada demanda por la concentración de actividades en territorios donde la disponibilidad de agua es menor.

Otro aspecto es la progresiva pérdida de la calidad del agua para abastecimiento urbano que obliga a muchos ciudadanos al consumo de agua embotellada en sustitución de la servida en el abastecimiento, con el consiguiente encarecimiento del gasto familiar.

Por último, y en muchos casos, los sistemas tarifarios actuales son todavía poco racionales. Las cuotas de servicio que abonan muchos ciudadanos suponen una clara alteración de la progresividad de las tarifas; los conceptos que se reflejan en los recibos del agua emitidos por empresas gestoras no corresponden a la realidad de un recurso escaso y cada día más caro. Los bloques de consumo no siguen criterios de eficiencia y racionalidad, sino más bien criterios de rentabilidad económica.

Para una gestión eficaz del agua para uso urbano se considera necesario una política de precios que tienda a penalizar los consumos excesivos de agua, permitiendo al mismo tiempo, una dotación a un precio asequible a todos los presupuestos familiares. Desde este punto de vista, se va avanzando hacia la normalización de los sistemas tarifarios que determinan el precio del agua para uso urbano, especialmente del uso doméstico.

Entre las **recomendaciones** se pueden incluir las siguientes:

La necesidad de consenso y participación ciudadana en la elaboración de la planificación hidrológica como el método eficaz para alcanzar políticas de consenso indispensables para su puesta en práctica

Aumentar el esfuerzo en la depuración de aguas residuales de muchos municipios que todavía no han incorporado sistemas de depuración o que mantienen sistemas poco adecuados o no conformes con la normativa. Incorporación de los conceptos de alcantarillado y depuración en los recibos de agua de todos los municipios.

La necesidad de una normativa de ámbito nacional que regule los sistemas tarifarios del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua, incorporando los principios de eficiencia y racionalidad necesarios para la conservación y protección del recurso: el que más consume más paga, el que contamina paga, la progresividad de las tarifas, etc.

Eliminación o prohibición de los sistemas tarifarios basados en aforos no individualizados y en sistemas que potencian el consumo irracional y el derroche: mínimos de consumo, cuotas de servicio excesivamente elevadas, conceptos obsoletos, pago por medio del agua de otros servicios públicos como la gestión de residuos urbanos, inexistencia de conceptos relacionados con la depuración de aguas, elevadas políticas impositivas introducidas en algunos municipios, etc.

3.4 REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DE LAS ZONAS URBANAS (COMPROMISO HÁBITAT 431)

(Buena Práctica seleccionada: "Calefacción centralizada alimentada por biomasa". Cuellar [2000])

I. Progresos realizados desde 1996, cambios de política y legislativos y experiencia adquirida.

Aprobación del Plan Nacional de Residuos Urbanos, constituido por los siguientes Planes específicos:

- de Vehículos Fuera de Uso (PNNFU)
- de Neumáticos Fuera de Uso (PNNFU)
- de Residuos de Matadero, Decomisos, Productos Cárnicos y Animales Muertos (PNRMDSAM)
- de Lodos de Depuradora (PNLD)

- de Residuos Voluminosos (PNRV)
- de Residuos de Construcción y Demolición (PNRCD).

También es importante citar el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados (1995-2005). Este tipo de suelos aparecen también regulados en la citada Ley de Residuos, con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud de las personas.

Por otro lado, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, de 22 de noviembre de 1999, acordó dar su conformidad al Programa Nacional de Pilas y Baterías Usadas, publicándose la correspondiente Resolución en el Boletín Oficial del Estado del 27-11-1999.

Desarrollo de otros marcos legislativos para la gestión de residuos y para la transposición de Directivas sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente

Participación en el Consejo Nacional del Clima.

Firma del Protocolo de Kioto para reducción de la emisión de gases de efecto invernadero por España y por la Unión Europea en su conjunto, a finales de abril de 1998, en el marco de la VI reunión de la Comisión para el Desarrollo Sostenible, de la O.N.U., celebrada en Nueva York.

España ha apoyado la Directiva sobre vertederos (1999/31/CE, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido de residuos; D.O.C.E. Serie L182, de 16.7.1999),

En relación con los cambios legislativos y de política más significativos, pueden citarse por un lado, las disposiciones legislativas relativas a la gestión y tratamiento de **residuos**:

- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos
- Ley 11/1997, de 24 de abril de Envases y Residuos de Envases
- Resolución del 17 de noviembre de 1998 por la que se publica el Catálogo Europeo de Residuos
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio de 1997, por el que se modifica el Real Decreto 833/1989 por el que se aprueba el Reglamento de Residuos Peligrosos
- Real Decreto 1217/1997 por el que se modifica el Real Decreto 1088/92 sobre Incineración de Residuos Peligrosos
- Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto de 1999, por el que se establecen medidas para la eliminación y Gestión de los PCB's y de los aparatos que los contengan
- Resolución de 13 de enero de 2000, que aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos

Así mismo y en relación con la calidad del **aire**:

En la actualidad, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del Ministerio de Medio Ambiente, está trabajando en la transposición de la Directiva 96/62/CE del Consejo, de 27 de septiembre de 1996, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente (DOCE nº 296/L, de 21-11-1996), la cual implica la modificación de la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico de 1972.

Real Decreto 1217/1997, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1088/1992, de 11 de septiembre, por el que se establecen nuevas normas sobre la limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de instalaciones de incineración de residuos municipales.

España ha aprobado la Ley 4/1998, de 3 de marzo, por la que se establece el Régimen Sancionador previsto en el citado Reglamento (CE) 3093/1994, del Consejo, de 15 de diciembre, relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono.

El Protocolo de Montreal ha tenido posteriores ajustes, como los adoptados en la IX Reunión de las Partes, celebrada en Montreal en 17 septiembre de 1997, y publicados en el B.O.E. de 18 de noviembre de 1998. El calendario para el abandono del bromuro de metilo, utilizado

como pesticida en la agricultura (producciones de fresas y pimientos en España), se ha adelantado del año 2010, fijado en un ajuste anterior, al año 2005, salvo para usos críticos.

En la XI Cumbre del Protocolo, celebrada en Pekín del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1999, los delegados aceptaron por primera vez congelar la producción de HCFCs (hidroclorofluorocarburos) a partir del año 2004 para los países desarrollados y a partir del 2016 para los países en vías de desarrollo.

En cuanto a la experiencia adquirida en cuanto a la sostenibilidad y el impacto, a través de las medidas adoptadas, se fomenta la reducción de la generación y la separación en origen de los residuos, con el fin de facilitar las tareas de valorización, principio básico de las sostenibilidad.

La acogida de los sistemas de recogida selectiva de residuos por parte de los ciudadanos ha sido muy favorable.

II. Deficiencias y obstáculos encontrados y recomendaciones sobre actividades prioritarias.

Se observan ciertas dificultades de aplicación de estos instrumentos legislativos motivados por el marco competencial de las Comunidades Autónomas, que exige un mayor esfuerzo de coordinación y dificultades en los procesos de transposición de Directivas.

Es necesario fomentar y ampliar la participación ciudadana en el desarrollo de la nueva normativa y en los criterios empleados en su aplicación. En la actualidad no se dan suficientes vías de participación ciudadana en la toma de decisiones relativas al control y en la gestión de los residuos.

Hay falta de información sobre las políticas preventivas para reducir la generación de residuos. Los ciudadanos desconocen los planes empresariales de prevención realizados por los sistemas integrados para disminuir la generación de residuos de envases.

Se observa un desconocimiento de los productos sobreempaquetados y de los materiales más perjudiciales para el medio ambiente que siguen siendo utilizados por algunos agentes económicos.

También se observa desconocimiento por parte de los ciudadanos de los costes originados por los envases y falta de productos alternativos para generar menos residuos.

A la vista de estos hechos, sería necesario incrementar las campañas de sensibilización y concienciación ciudadana en materia de residuos. La política de reducción de residuos es un elemento clave, así como la progresiva sustitución de sustancias y compuestos tóxicos y no reutilizables, así como la disminución de envases de un solo uso.

La recogida selectiva de residuos debería ser obligatoria en todos los municipios, independientemente de su tamaño demográfico.

Es necesario que se asuman los costes de la gestión de residuos por parte de los ciudadanos mediante políticas tarifarias que tiendan a individualizar la generación de residuos y puedan cubrir los costes de una correcta gestión de los residuos generados.

Se debería favorecer un incremento de las políticas preventivas y de reducción de residuos frente a las soluciones finalistas de tratamiento.

El tráfico rodado en las grandes ciudades constituye uno de los factores más importantes de contaminación atmosférica y sonora. Es necesario, por tanto, reducir del tráfico urbano por medio de políticas que fomenten el uso del transporte público y medios alternativos como la bicicleta, y la peatonalización de centros históricos.

Es necesario establecer normativas y regulaciones efectivas sobre la contaminación acústica ambiental provocada por las actividades urbanas que incluya las actividades de ocio nocturno.

tan significativas en los países mediterráneos.

Se deberían poner en marcha de campañas activas y dinamizadoras que favorezcan el consumo racional de recursos, evitando el despilfarro, y contando con instrumentos adecuados para la efectiva defensa del consumidor.

En cuanto al consumo de energía, se deberían impulsar leyes que prioricen la elección de proyectos de utilización de energías no contaminantes en la construcción de vivienda pública y privada, en las intervenciones de rehabilitación, así como en el rediseño territorial de la actividad industrial. Igualmente, adopción de medidas de reducción de la contaminación luminica y planes municipales de alumbrado eficiente.

Se debería aplicar correctamente el principio de "quien contamina paga", de tal forma que los agentes que más contaminen paguen más.

3.5 PREVENIR LAS CATÁSTROFES Y RECONSTRUIR LOS ASENTAMIENTOS (COMPROMISO HÁBITAT 43 Z)

(Buena Práctica seleccionada: "Realojo de familias afectadas por la riada de 1997". Badajoz [2000])

1. Progresos realizados desde 1996, cambios de política y legislativos y experiencia adquirida.

Las labores de prevención y protección en España ante riesgos catastróficos, son llevadas a cabo fundamentalmente por la **Dirección General de Protección Civil (DGPC)**. Este organismo, encuadrado dentro del Ministerio del Interior de España, tiene como misiones la protección física de las personas y de los bienes, en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en la que la seguridad y la vida de las personas pueden peligrar y sucumbir masivamente.

La Ley 2/1985 sobre Protección Civil, establece en su artículo 1 los dos cometidos esenciales de la DGPC: **estudio y prevención** de las situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública y la **protección y socorro** de las personas y bienes en los casos en que tales situaciones se produzcan. Con estas determinaciones, se pretende situar a nuestros Servicios de Protección Civil entre los más evolucionados, considerando que sus funciones no deben orientarse exclusivamente a la protección de las personas y los bienes cuando las situaciones de riesgo se materializan, sino al estudio y prevención de las causas que originan las situaciones catastróficas, para reducirlas a términos asumibles, a través de las correspondientes políticas y actuaciones.

Otros organismos e instituciones con competencia en las labores de prevención y protección son:

La Escuela Nacional de Protección Civil.

Creada por Real Decreto 901/1990, de 13 de julio, depende de la Dirección General de Protección Civil.

Red Radio de Emergencia de Protección Civil de España (REMER)

Integrada por radioaficionados vinculados a la Dirección General de Protección Civil de España, de modo voluntario y altruista y que se estructura de forma permanente y con la correspondiente jerarquización funcional y organización territorial, para garantizar la necesaria celeridad y eficacia en su actuación, en aquellos casos que sea requerida.

Centro Español de Respuesta ante Emergencias durante el Transporte de productos químicos peligrosos (CERET).

El 24 de julio de 1997 se suscribe un acuerdo marco de colaboración entre la Dirección General de Protección Civil - Ministerio del Interior - y la Federación Empresarial de la Industria Química Española (FEIQUE), para constituir el Centro Español de Respuesta ante Emergencias durante el Transporte de productos químicos peligrosos (CERET).

Para el caso español, se pueden considerar unos promedios de 90 víctimas al año y unos daños evaluados en 150.000 millones de pesetas.

2. Inundaciones

Medidas de vigilancia, predicción y alerta

Sistemas Automáticos de Información Hidrológica, implementados por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas del Ministerio de Medio Ambiente.

La inversión realizada se cuantifica en unos 40.000 millones de pesetas y su implantación en todo el territorio nacional representa un total de 60.000 millones de pesetas invertidos.

Obras de Actuación en puertos.

Representan una cantidad próxima a 240 millones de pesetas, su finalidad es evitar la agravación del riesgo de inundaciones.

Medidas de prevención a largo plazo.

Se ha puesto en marcha una *Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento y Evaluación de la erosión*.

Programa general de seguridad de presas del Estado. La inversión total en el curso del decenio es de 10.000 millones de pesetas, de los que ya se han invertido 8.000 millones de pesetas.

Obras de encauzamiento y defensa. Plan de defensa de avenidas de la cuenca del Segura.

Construcción de Embalses de laminación de avenidas. Fundamentalmente en las cuencas del Júcar y del Segura.

Mantenimiento de cubierta forestal

Se han efectuado trabajos de repoblación forestales y correcciones de cauces torrenciales y ramblas.

Las repoblaciones forestales, con especies del máximo valor ecológico posible se han llevado a un ritmo de 12.000 has. por año.

Las correcciones de cauces, llevadas a cabo en cuencas importantes representan un volumen de mampostería de 150.000 m³ al año.

3. Fenómenos meteorológicos severos

Estudio del Riesgo

El Instituto Nacional de Meteorología del Ministerio de Medio Ambiente (INM) ha desarrollado, en unión de las autoridades responsables de la Protección Civil, una serie de estudios regionales, y en algún caso locales, para la determinación de estos umbrales que se han convertido en pieza clave del actual Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Adversos, puesto en marcha en diciembre de 1996, con el objetivo de realizar la mejor vigilancia y predicción de todo fenómeno meteorológico potencialmente adverso, en todo tiempo y en todo lugar. Junto con este Plan el INM ha establecido también acuerdos para el intercambio de avisos de fenómenos adversos con los Servicios Meteorológicos de Marruecos y Portugal.

4. Prevención en Puertos

Se han realizado obras por valor de 550 millones de pesetas.

5. Riesgo Sísmico

- Estudio del riesgo
- Vigilancia, predicción y alerta
- Medidas de Protección y Preparación a corto plazo
- Medidas de prevención a largo plazo

- Usos del Suelo

6. Incendios Forestales (DGCONA)

Los incendios forestales representan un riesgo permanente en toda la Península Ibérica, así como en el resto de los países mediterráneos.

Por ello se ha definido un "Plan General de Defensa contra Incendios Forestales" cuyo objetivo es la reducción del número de incendios y la limitación del impacto del fuego sobre la superficie forestal.

Los objetivos generales se concretan en los tres objetivos estratégicos siguientes:

- Actuación sobre las causas tanto inmediatas como estructurales que propician la aparición de los incendios.
- Intensificación de la Silvicultura preventiva
- Mantenimiento del potencial de extinción existente con los perfeccionamientos técnicos necesarios para mejorar su eficacia.

7. Movimientos del Terreno

Se ha colaborado en investigaciones sobre el desencadenamiento meteorológico de deslizamientos a través del proyecto MEFISST de la UE. (ITGE).

Estudio de riesgos en zonas específicas en varias regiones en colaboración con la Dirección General de Protección Civil, Andalucía, Murcia, Castilla y León, Galicia, Cantabria y Aragón. En total mas de 30 estudios para corrección de situaciones potencialmente peligrosas (ITGE)

Estudios para hundimientos en tres zonas españolas y dos de Iberoamérica. (ITGE)

8. Riesgo Volcánico

Estudios de peligrosidad volcanológica, principalmente centrada en el Teide, a través de proyectos de investigación (TEIDE). (IGN)

9. Salvamento Marítimo

Desde 1994 se inicia la materialización de una estructura de salvamento de rango internacional (Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo) que implanta el principio de coordinación del conjunto de medios al servicio del Estado más los medios propios.

10. Programas de Formación e información a la población

Meteorológicos

El INM organizó, en Palma de Mallorca, un Simposio Internacional sobre ciclones y tiempo adverso en el Mediterráneo. Este Simposio recogió gran cantidad de comunicaciones de los países ribereños en un sentido amplio y resultó muy significativo desde un punto de vista científico y técnico.

Sísmicos

Se han realizado Seminarios, Cursos, Conferencias y Exposiciones en todo el territorio nacional sobre vulnerabilidad, vigilancia y riesgo sísmicos. (IGN)

Se ha editado la "Guía ciudadana de riesgos geológicos", con el apoyo financiero del Consorcio de Compensación de Seguros. (CCS)

Fenómenos meteorológicos severos

Se han mantenido contactos y colaboraciones con medios de comunicación para familiarizar a la población con las características de este riesgo y las informaciones difundidas. Aunque se aprecia un avance en su sensibilización se echa de menos la posibilidad de lanzar programas de más amplio alcance (INM).

Inundaciones

Se celebró en 1997 un Curso Internacional de Restauración Hidrológico Forestal, que se repetirá anualmente (DGCONA).

II. Deficiencias y obstáculos encontrados y recomendaciones sobre actividades prioritarias.

Una de las mayores dificultades u obstáculos institucionales que nos encontramos a la hora de implementar políticas de ámbito nacional es la derivada de la confluencia sobre el territorio de distintos niveles de Administración con competencias sobre el mismo.

Como en otras ocasiones, la consagración de las Comunidades Autónomas, con competencias plenas sobre la organización de sus territorios, así como sobre los múltiples servicios a la población, demandan un gran esfuerzo de coordinación entre todos estos niveles.

Esta necesidad se hace mucho más patente en temas como el que nos ocupa de protección civil, dada lo imprevisible de los fenómenos que pueden afectar a las vidas y posesiones de las personas y de la inmediatez y violencia con que se producen.

Unos Servicios de Protección Civil eficaces deben tener en cuenta a la hora de delimitar sus funciones no solo la protección de las personas y los bienes cuando las situaciones de riesgo se materializan, sino el estudio y prevención de las causas que originan las situaciones catastróficas, para reducirlas a términos asumibles, a través de las correspondientes políticas y actuaciones.

Es imprescindible que la legislación sectorial recoja determinaciones orientadas a la prevención de riesgos. Así, en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, por iniciativa de la Dirección General de Protección Civil, ha incluido por primera vez en España, en su artículo 9 un nexo entre la planificación urbana y los riesgos naturales, estableciendo que las Administraciones competentes deben incluir limitaciones en el uso del suelo en base al nivel de riesgo potencial de inundaciones en determinadas zonas

Entre las recomendaciones más importante que se hacen en esta materia son las siguientes y están extraídas del Informe de la Comisión Especial del Senado español sobre la Prevención y Asistencia en Situaciones de Catástrofe (Diciembre de 1998).

En materia de riesgo por inundaciones

- En primer lugar, se debe elaborar una metodología para el análisis y evaluación del riesgo potencial de inundaciones y sus fenómenos asociados y valoración de las consecuencias sobre los elementos vulnerables
- En base a esta metodología, se deberá elaborar una **Cartografía Temática** de zonas potencialmente inundables y su nivel de riesgo asociado que deberá ejecutarse en un plazo entre tres y cinco años.
- Hasta que se disponga de esta cartografía, se utilizará el **inventario de zonas que históricamente han sufrido inundaciones**
- Todas las Comunidades Autónomas deberán elaborar con urgencia su Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- Con la finalización del Programa Nacional de Cartografía Temática de Riesgo de Inundaciones, este será el instrumento capital que oriente e informe todas las políticas, estrategias y medidas que deban acometerse para prevenir las inundaciones y reducir sus consecuencias

En materia de Riesgo Sísmico

Aunque hace ya más de cien años del último terremoto catastrófico sufrido en nuestro país (Arenas del Rey [Granada] 1884, con más de mil víctimas mortales), es preciso no olvidar que este riesgo permanece y que se trata sin duda del fenómeno natural con mayor capacidad para producir consecuencias catastróficas en extensas áreas del territorio español.

- Existe una normativa sismorresistente relativamente reciente que, aún estando en revisión, puede proporcionar un grado de seguridad importante, si se aplica con todo rigor y estuviera complementada con una adecuada ordenación del territorio y de los usos del suelo.
- Los mapas de peligrosidad sísmica elaborados y publicados por el Instituto Geográfico Nacional ofrecen una buena base pero, a menudo, no suficiente para una precisa ordenación urbanística, por lo que, en tales casos, se hace necesario la realización de estudios de peligrosidad con mucho mayor nivel de detalle a desarrollar por las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

El Centro Europeo de Investigación de técnicas de información a la población en Situaciones de Emergencia, (CEISE)

Es un centro de investigación social ubicado en el Ministerio del Interior - Dirección General de Protección Civil, y adscrito al Consejo de Europa (Estrasburgo) a través del A.P.O. (Accord Partiel Ouvert, en la actualidad "ACCORD EUROPA RISQUES MAJEURS").

España se incorpora a este acuerdo europeo en el año 1988 a través del Ministerio de Interior y escoge la especialidad de la investigación social y de la comunicación a la población en situaciones de emergencia y lo ubica con el nombre de CEISE en la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior.

La normativa básica reguladora de las actividades de prevención y protección en España es la siguiente:

- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil (B.O.E. núm. 22, de 25 de enero).
- Real Decreto 1547/1980, de 24 de julio, sobre reestructuración de la protección civil (B.O.E. núm. 180, de 28 de julio).
- Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública (B.O.E. núm. 191, de 10 de agosto).
- Real Decreto 888/1986, de 21 de marzo, sobre composición, organización y régimen de funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil (B.O.E. núm. 110, de 8 de mayo), modificado por el Real Decreto 573/1997, de 18 de abril (B.O.E. núm. 115, de 14 de mayo) y por el Real Decreto 2061/1999, de 30 de diciembre (BOE núm. 17, de 20 de enero de 2000).
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil (B.O.E. núm. 105, de 1 de mayo).
- Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (B.O.E. núm. 172, de 20 de julio).
- Orden de 29 de marzo de 1989, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 1989, que aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear (B.O.E. núm. 89, de 14 de abril).

Las actividades españolas en relación con la segunda mitad del **Decenio Internacional de Reducción de Desastres Naturales (DIRDN)** (Junio 1998), son, en resumen:

1. Estudios integrados e investigación

A. **El Consorcio de Compensación de Seguros** ha definido un Plan de Actuación Trienal diseñando tres vertientes básicas de actuación:

- Apoyo a la investigación en materia de catástrofes naturales y de reducción de estos riesgos.
- Acción coordinada y de colaboración con instituciones públicas y privadas que desarrollen actividades en torno a la prevención.
- Fomento de actividades orientadas a difundir estos temas en la opinión pública.

B. Se han realizado estudios integrados sobre diferentes áreas peninsulares por parte del Instituto Tecnológico y Geominero del Ministerio de Medio Ambiente (ITGE):

- Atlas de riesgos naturales de la región de Murcia.
- Estudio de Riesgos Naturales para una zona pirenaica.
- Mapa geotécnico y de riesgos naturales de Lorca y Cartagena.

C. **Proyecto TIGRA** de la UE, análisis de metodología para evaluación cartográfica del riesgo, contando con la peligrosidad, vulnerabilidad y exposición. (ITGE)

D. **Informes anuales** de Riesgos Naturales en España y en el mundo. Están en preparación los correspondiente a 1996 y 1997, habiéndose publicados los correspondientes al periodo 1990-1995 (ITGE).

- Por otra parte, la normativa sismorresistente es de aplicación para construcciones nuevas, careciéndose de estudios de vulnerabilidad de construcciones antiguas que permitan estimar las consecuencias de un terremoto posible y adoptar las medidas preventivas y de protección que puedan resultar necesarias para minimizarlas.
- Por Acuerdo del Consejo de Ministros del 7 de abril de 1995, se aprobó la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico. Al igual que se señaló anteriormente con respecto al riesgo de inundaciones, al no existir una **cartografía temática** del riesgo potencial derivado de fenómenos sísmicos y ser ésta un fundamento necesario de la planificación confirme a lo establecido por la citada Directriz Básica, los planes existentes acerca del riesgo sísmico tienen el carácter de provisionales.
- Se propone, por tanto, realizar por los órganos competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, estudios de microzonación que complementen los mapas de peligrosidad sísmica existentes, en aquellos ámbitos territoriales donde sean previsibles sismos de intensidad igual o superior a grado VI.
- Asimismo, por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y de la Administración General del Estado, debería procederse, de acuerdo con una metodología previamente concertada en la Comisión Nacional de Protección Civil, a la elaboración de estudios sistemáticos de vulnerabilidad, que comprendan las construcciones, instalaciones e infraestructuras, cuya destrucción, con probabilidad razonable, pueda ocasionar víctimas, interrumpir un servicio imprescindible para la comunidad o aumentar los daños por efectos catastróficos.
- En base a los estudios anteriores, debería elaborarse una **Cartografía Temática del Riesgo Sísmico en España**, suficientemente precisa para fundamentar a su vez los Planes de Ordenación Urbana y los Planes Especiales de Protección Civil frente a Riesgo Sísmico.

En materia de Riesgo por Movimientos del Terreno

- Estos fenómenos tienen especial relevancia en las políticas de infraestructuras y de ordenación territorial y urbanismo, debiendo evitarse los emplazamientos en las zonas de mayor inestabilidad o, cuando ello no fuera posible y en todo caso, no deberían efectuarse estos emplazamientos sin una detección del fenómeno y la adopción de las medidas pertinentes.
- En este sentido, la Comisión Especial considera que sería necesario que los órganos competentes de las distintas Administraciones Públicas establezcan procedimientos sistemáticos para que los planes de ordenación territorial y urbanísticos, así como los proyectos de determinadas infraestructuras, tanto de iniciativa pública como privada, incluyan preceptivamente una evaluación del riesgo por movimientos del terreno.
- Esta Comisión recomienda asimismo profundizar en la definición y normalización de los mecanismos para la coordinación y cooperación entre las Administraciones locales, autonómicas y estatal, de forma que redunde en una resolución más rápida y eficaz de los problemas asociados a estos fenómenos.
- En este sentido, sería conveniente la suscripción de convenios entre los centros de estudio e investigación dependientes de la Administración General del Estado y el resto de Administraciones implicadas para disponer del apoyo técnico y científico necesario.

En materia de Riesgo Volcánico

El riesgo volcánico en España está localizado en el archipiélago canario, en el cual, durante los últimos quinientos años, se han producido erupciones en todas las islas, con excepción de La Gomera. La última erupción registrada ocurrió en La Isla de La Palma, la del volcán Teneguía, en el año 1971.

- Habrá de continuarse con la labor de coordinación emprendida por el Comité Científico de Evaluación y Seguimiento de Fenómenos Volcánicos, al objeto de conseguir la máxima eficacia posible de los recursos técnicos existentes, y a la par se procurará, en la medida de lo posible, complementar éstos con los que resulten necesarios para el perfeccionamiento del actual sistema de seguimiento e información sobre fenómenos volcánicos.

- Por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Canarias y de la Administración General del Estado, con la aportación técnica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, habría de procederse a la confección de la Cartografía Temática del Riesgo Volcánico en Canarias, de acuerdo con los criterios que acerca de la zonificación del territorio en función de la peligrosidad volcánica, se expresan en la correspondiente Directriz Básica de Planificación de Protección Civil, y puedan servir de fundamento para los planes de ordenación del territorio y de los usos del suelo que se elaboren y aprueben por los órganos competentes.
- Por las Administraciones competentes se fomentarán las actividades tendentes a mejorar el nivel de conocimientos de la población, particularmente de los residentes en el archipiélago canario, acerca del riesgo volcánico. Es particularmente necesario que tales conocimientos se introduzcan en los diversos niveles de la enseñanza.

3.6 PROMOVER SISTEMAS DE TRANSPORTE EFICACES Y AMBIENTALMENTE RACIONALES (COMPROMISO HÁBITAT 43N)

(Buena Práctica seleccionada: "Planes de movilidad alternativa para los trabajadores de la empresa Kanguros, S.A. Madrid [1998])

I. Progresos realizados desde 1996, cambios de política y legislativos y experiencia adquirida.

En relación con el tema de la automoción, la Unión Europea ha previsto el Programa Auto-Oil (I y II), importante instrumento de la Comisión Europea que parte de la Directiva 94/12/CEE, cuyo objeto consiste en aplicar diversas medidas para la reducción de la emisión de contaminantes a la atmósfera generada por los carburantes de los vehículos a motor.

Dentro de esta iniciativa se inscribe el compromiso de eliminación del uso de la gasolina con plomo en la Unión Europea a partir del 1 de enero del año 2000 (Directiva 98/70/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 1998, relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo y por la que se modifica la Directiva 93/12/CEE, del Consejo [DOCE Serie L 350, de 28/12/1998]). Aunque Francia, Italia, España, Portugal y Grecia solicitaron una prórroga de entre tres y cinco años, el plazo concluirá para España el 1 de enero del 2002.

Se está participando en el Grupo de Expertos de Transporte y Medio Ambiente de la Comisión con la finalidad de establecer una Estrategia de Transporte Sostenible, de aplicación en la Unión Europea y en los Estados Miembros.

Se está contribuyendo a los trabajos desarrollados por la Agencia Europea de Medio Ambiente en relación con la definición y establecimiento de una metodología para el seguimiento de los efectos ambientales del transporte basada en indicadores (Transport and Environmental Report Mechanisms)

Entre las **medidas** adoptadas en España que pueden contribuir al logro de los objetivos señalados en el Programa Hábitat cabe destacar:

- Tendencia a la implantación de sistemas de transporte urbano y metropolitano del modo ferroviario de media y alta capacidad con sistemas de tracción eléctrica integral- ejemplos metro de Bilbao, cuya área metropolitana cuenta con 1 millón de habitantes; metro de Madrid mediante ampliaciones de líneas, apertura de una línea de comunicación directa centro ciudad-aeropuerto; implantación tranvías urbanos: Bilbao, Barcelona, A Coruña, etc.
- Utilización en las redes transporte urbano de algunas ciudades (Madrid, Valladolid, Vitoria, etc.), de autobuses ecológicos (alimentados con combustibles menos contaminantes: gas natural, combinados gasóleo, aceites vegetales, glp y reciente introducción en Madrid de Microbuses alimentados por energía eléctrica)
- Peatonalizaciones totales o parciales con reducción considerable del tráfico y de sus consecuencias: San Sebastián, Oviedo, Burgos, A Coruña, Córdoba etc.

- Establecimiento en ciudades como Madrid de intercambiadores de transporte para facilitar el acceso mediante transporte público de los flujos del área metropolitana al centro de la ciudad.
- Instalación de carriles rápidos para autobuses y vehículos con alta ocupación.

En cuanto a los **cambios legislativos** desde Hábitat, puede señalarse lo siguiente:

- Eliminación del uso de la gasolina con plomo en la Unión Europea a partir del 1 de enero del 2000. Solicitud de moratoria de dos años por parte de la Administración española, cuyo plazo concluirá el 1 de enero del 2002.
- Aprobación del Plan Nacional de Residuos, en el que se incluye el Plan de Recuperación de Residuos de Vehículos Fuera de Uso, en el que se contempla el tratamiento y valorización de los residuos procedentes del achataamiento de los mismos.
- Adopción de las competencias en transporte urbano y metropolitano de viajeros por parte de las 17 CCAA; promulgación de leyes de ámbito autonómico: son leyes más de gestión y organización de los servicios que de directrices ambientales.
- Consideración algo más detallada en los nuevos instrumentos de planeamiento urbanístico de diseños periféricos y asignación de espacios para el establecimiento de centros especializados en la gestión y el apoyo al transporte intermodal de mercancías: ciudades del transporte, puertos secos, etc.
- Propósito de reforma de la actual ley estatal de ordenación de los transportes terrestres (data de 1988). La reforma Tendrá carácter medioambiental. Las directrices sobre protección ambiental del y para el transporte serán reglamentos y directivas de la Unión Europea adaptadas al derecho español.

II. Deficiencias y obstáculos encontrados y recomendaciones sobre actividades prioritarias.

- Lento desarrollo de organismos coordinadores de transporte público en las grandes ciudades y áreas metropolitanas: Madrid, Valencia, Bilbao
- Atomización y exceso de oferta del sector carretera del transporte de mercancías
- Alta siniestralidad en el transporte por carretera aunque se ha puesto en marcha la implantación de reglamentaciones específicas para mercancías peligrosas.
- Poco ejercicio de las potestades sancionadoras por parte de las Administraciones Públicas en materia de seguridad e higiene del transporte por carretera (mercancías).
- Necesidad de incrementar el control riguroso sobre las infracciones en materia de velocidad por carretera, habitualmente incumplidas por los conductores, especialmente las referentes a áreas urbanas: (limitaciones a 100 km. en carretera, 120 km. en autopistas y 50 km. en áreas urbanas).
- Gran publicidad de automóviles basada en la competición, la fuerza y sobre todo, la velocidad.
- Implantaciones cada vez mayores de vivienda dispersa que provocan el aumento indiscriminado del uso del vehículo privado y hacen inviables los sistemas de transporte público en muy amplias zonas del país.
- Desarrollo de pautas culturales de ocio juvenil fundamentalmente basadas en la posesión y utilización del automóvil, alta siniestralidad y muy elevada producción de ruidos nocturnos.
- Existencia de calendarios laborales rígidos (vacaciones) que tienen como consecuencias despilfarradoras y muy peligrosas "operaciones de salida y retorno" sobre todo en las grandes aglomeraciones urbano-metropolitanas. A estos "grandes acontecimientos" de verano, se añaden las salidas masivas de invierno y primavera y los "puentes"
- La siniestralidad circulatoria se convierte en un corolario de las pautas sociales de ocio.

Las **recomendaciones** sobre acciones prioritarias se resumen en los siguientes puntos:

- Hay que pasar de la estrategia de la movilidad a la estrategia de la accesibilidad. Significa apostar por una planificación de las redes viarias de tal forma que éstas se reconfiguren pensando en la preferencia de uso del transporte público, de la bicicleta y de los espacios peatonalizados. Se debe apostar por el criterio global de reducir y pacificar el tráfico

motorizado creando nuevos espacios de convivencia y coexistencia sobre todo en los entornos de los equipamientos.

- Plan Estatal para la financiación del transporte metropolitano.
- Ordenación urbanística de densidad y multifuncionalidad para hacer predominantes los usos del transporte público colectivo y la circulación peatonal, a menor distancia menor necesidad de servicios de transporte urbano.
- Exigencia de disciplina circulatoria en las ciudades con respeto a las limitaciones de velocidad.
- Eliminación paulatina del estacionamiento en los centros urbanos (estudio puntual del estacionamiento para residentes).
- Establecimiento de redes protegidas y separadas de autobuses urbanos con señalización especial y prioridades semafóricas de cruce. Estudios para la reintroducción del trolebús en algunas líneas de fuerte tráfico.
- Periferización del estacionamiento de vehículos privados y complementariedad de aparcamientos y paradas de transporte público urbano y metropolitano.
- Reforzamiento de los órganos de coordinación y gestión del transporte público en las grandes ciudades y áreas metropolitanas, con el fin de impulsar la intermodalidad.
- Creación de bandas exclusivas y protegidas para el transporte público en las carreteras que vertebran los conjuntos metropolitanos, combinando las redes generales con las urbanas de cada uno de los conjuntos urbanos que integran el área.
- Fomentar el uso de combustibles gasificados, o cualquier otro no contaminante, en los autobuses urbanos.

3.7 APOYAR LA PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE PLANES DE MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE LOCAL Y EL DESARROLLO DE AGENDAS 21 LOCALES (COMPROMISO HÁBITAT 137 I)

(Buena Práctica seleccionada: "Programas para la mejora del medio ambiente urbano." Málaga [1998])

I. Progresos realizados desde 1996, cambios de política y legislativos y experiencia adquirida.

Durante los últimos veinte años **se ha producido un importante cambio cualitativo** en las políticas de medio ambiente de los municipios españoles donde se ha pasado de las antiguas y convencionales políticas de recogida de residuos sólidos urbanos, parques y jardines a unas políticas integradas de planes estratégicos ambientales, planes de control y prevención de la contaminación, políticas de recogida selectiva de residuos, etc.

Un importante instrumento de este cambio ha sido la reforma normativa que se introdujo con La Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que introdujo la competencia de medio ambiente como servicio obligatorio en todos los municipios de más de 50.000 habitantes.

La Carta de Aalborg, suscrita el 27 de mayo de 1994 por 80 municipios europeos, recomienda la implantación de Agendas 21 en todas las ciudades europeas como estrategias para la sostenibilidad. **La Agenda 21 Local** es un proceso estratégico de fomento y control del desarrollo sostenible. El desarrollo, la gestión y la realización de este procedimiento exigen todas las técnicas e instrumentos que puedan utilizar las autoridades locales y los ciudadanos que representan.

La sostenibilidad local requiere de un proceso planificado de actuación que debe implicar a toda la actuación municipal en la toma de decisiones y que requiere una retroalimentación y evaluación constante.

Los avances producidos en nuestro país son importantes. A finales de 1998 más de 60 Corporaciones Locales habían suscrito la Carta de Aalborg, comprometiéndose a adoptar estos planes en sus respectivos municipios. Ciudades que han suscrito esta Carta han obtenidos distinciones europeas y mundiales Calviá, Premio Europeo Ciudad Sostenible 1997, otorgado por la Unión Europea; Málaga ha sido distinguida con uno de los diez premios a las mejores

prácticas en el II Concurso Internacional de Buenas Prácticas, promovido por el programa BLP de Naciones Unidas.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es miembro del Comité de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y como tal representa a todas las entidades locales españolas, ante la administración del Estado y las instituciones comunitarias.

En la situación actual, estas entidades locales no disponen de una pauta de trabajo que les sirva de modelo para llevar a cabo una Gestión Medioambiental propia. Por ello, la FEMP considera que es necesario proporcionar a los municipios una metodología ya establecida que garantice una base científica y un rigor en los métodos. En fin, que proporcione seguridad a los técnicos que han de tomarla como referencia.

El Código de Buenas Prácticas Ambientales (CBPA) desarrollado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) con la asistencia técnica de INGECON, S.A., se propone como una guía de referencia para todos los ayuntamientos. Este modelo representa la opción española para planificar y realizar el desarrollo de la Agenda 21 Local y un punto de apoyo para la puesta en marcha de las políticas y sistemas de calidad medioambiental en los municipios.

El CBPA consiste básicamente en una guía metodológica que pueden aplicar todo tipo de municipios, y que además unifica los mecanismos para llevar a cabo la gestión medioambiental local de forma que sea comparable. Para ello, el CBPA fija tres grandes herramientas:

- Auditoría medioambiental municipal.
- Plan de Acción Social
- Sistema de Gestión Medioambiental según la Norma ISO 14001

La Auditoría Medioambiental Municipal consiste en un estudio de todos los factores relacionados con el medio ambiente en el seno del término municipal.

Para facilitar su comprensión, y también su organización, se ha estructurado las auditorías en los siguientes apartados:

- Diagnóstico técnico y cualitativo
- Plan de Acción Ambiental
- Plan de Seguimiento
- Indicadores de Sostenibilidad
- Declaración ambiental

Con el **Plan de Acción Social** se favorece la participación de la ciudadanía, de una forma organizada, en los procesos de Gestión del Medio Ambiente Municipal. Junto con la Auditoría, es la herramienta fundamental para la aplicación de la Agenda 21.

La implantación de un **Sistema de Gestión Medioambiental** según la Norma ISO 14001 es un paso más en el desarrollo técnico de las acciones medioambientales locales. Supone un compromiso y una responsabilidad mayores, pero también un mayor prestigio para promocionar el municipio.

La ISO 14001 es una Norma Internacional que especifica los requisitos para que un sistema de gestión medioambiental capacite a una entidad local para:

- Establecer una política medioambiental adecuada y documentar en Manuales de Gestión y de Procedimientos la descripción completa del proceso.
- Identificar los aspectos medioambientales significativos y los posibles impactos sobre el medio ambiente.
- Identificar los requisitos legales y reglamentarios aplicables.
- Establecer programas para alcanzar unos objetivos y metas medioambientales.

- Planificar el control, seguimiento y auditorías para asegurar su cumplimiento y que el sistema sea el apropiado en cada momento.
- Poder adaptarse a circunstancias cambiantes.

A lo largo de dos años, han participado en el proyecto cuatro entidades locales con características muy diferentes. En ellos se han llevado a cabo diagnósticos técnicos con el fin de comprobar y conocer diversas realidades sobre el panorama medioambiental de los municipios españoles.

En el transcurso del proyecto se han creado equipos técnicos en las cuatro Entidades Locales para la realización de los diagnósticos medioambientales municipales, y sobre la base de estos se ha creado la primera versión del Código de Buenas prácticas Ambientales. Estos pasos han constituido las tres primeras fases del proyecto, pero este se completa con **cuatro fases** más:

1. Preparación del equipo y de la metodología de trabajo (diciembre 1998- enero 1999)

En cada uno de los cuatro municipios participantes en la primera etapa del proyecto, se asigna a un responsable político que realice el seguimiento y tome las decisiones para la realización del proyecto. A estos responsables se les asigna un equipo técnico de trabajo, formado, también, en esta etapa.

En esta fase se presenta el Plan de Tareas, con las etapas y objetivos del proyecto, a los principales responsables municipales, se establece una metodología de trabajo común y se fija el sistema de coordinación entre todos los actores participantes en el proyecto.

2. Creación del código de buenas prácticas ambientales (noviembre de 1999- abril del 2000)

En esta tercera fase se recoge el núcleo de todo el proyecto, la elaboración del **Código de Buenas Prácticas Ambientales**. Un documento que ya desde los trabajos previos se basa en dos grandes pilares: ser aplicable a todos los municipios, y que recoja la experiencia práctica y teórica realizada dentro y fuera del Estado español.

3. Revisión del código de buenas prácticas ambientales (abril de 2000- junio de 2000)

En la cuarta fase se produce una ampliación de los municipios participantes en el proyecto, incorporándose 8 municipios más. De esta manera, se pretende recoger la mayor diversidad posible de entidades locales que existen en el territorio español.

4. Configuración definitiva del código de buenas prácticas ambientales (julio de 2000- octubre de 2000)

Constituye la última fase del Programa. A lo largo de tres meses, se establece el Código de BPA definitivo con las incorporaciones extraídas de la fase anterior. El Código se corrige basándose en las experiencias de los técnicos de los municipios participantes.

II. Deficiencias y obstáculos encontrados y recomendaciones sobre actividades prioritarias.

Para el desarrollo de las Agendas 21 Locales en nuestro país hay que superar una serie de **barreras**:

- la necesidad de alcanzar un consenso sobre el desarrollo de las Agendas 21 Locales, entre los ciudadanos y las Administraciones implicadas en las distintas ciudades, que trascienda en el tiempo independientemente de quien gobierne en cada momento.
- la necesaria reorganización de la gestión municipal y provincial en las ciudades que adopten este proceso para favorecer el desarrollo del mismo y la implicación de los funcionarios y personal al servicio de la corporación local.

En cuanto a la gestión del Medio Ambiente Urbano la principales **barreras** a superar serían:

- la dispersión normativa y procedimental de la regulación medioambiental europea, estatal y autonómica.

- la necesidad de articular un modelo de gestión de servicios a los ciudadanos entre las administraciones implicadas en la protección del medio ambiente, delimitando las competencias y rol de cada administración, bajo los principios de subsidiariedad y autonomía en la toma de decisiones.

CAPÍTULO 4.- DESARROLLO ECONÓMICO**4.1 APOYAR A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ESPECIALMENTE A LAS CREADAS POR MUJERES (COMPROMISO HÁBITAT 160 B)**

(Buena Práctica seleccionada: "Huelva en acción" [2000])

I. Progresos realizados desde 1996, cambios de política y legislativos y experiencia adquirida.

El Estado español, en el contexto definido por la estrategia europea para el empleo diseñada en la Unión Europea, viene desarrollando una política activa de empleo coordinada e integrada a través de la elaboración de los **Planes Nacionales de Acción para el Empleo** aprobados en 1998, 1999 y 2000, constituyendo una de las prioridades el apoyo a la pequeña y mediana empresa (PYME).

La PYME en España tiene una dimensión importante dentro de la estructura económica nacional, tanto por su aportación al Producto Interior Bruto (PIB) como por su capacidad de generar empleo, de forma que el 99,2% de las empresas tienen menos de 50 trabajadores y únicamente el 0,2% tienen más de 200 trabajadores.

La política de impulso y fomento de la PYME se ha concretado en numerosas medidas de ámbito fiscal, laboral y financiero así como de formación e innovación creativa, a la vez que se ha creado un Observatorio de la PYME, con representación de la Administración Central, Autonómica y Local y de las PYMEs, destacando las siguientes **actuaciones**:

- Plan de Agilización y Simplificación Normativa para la Competitividad de las PYMEs, con el objeto de reducir al máximo las trabas administrativas al desarrollo de la actividad empresarial.
- Implantación progresiva de la Ventanilla Unica Empresarial.
- Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial 1997-1999 para la concesión de ayudas.
- Línea financiera de crédito ICO-PYME para la concesión de créditos a largo plazo para PYMEs (la dotación ascendió a 300.000 millones de pesetas en 1998; a 400.000 millones en 1999, disponiéndose en el año 2000 de 550.000 millones de pesetas).
- Regulación del sistema de Garantías Recíprocas para la concesión de avales.
- Programas de apoyo a la creación y consolidación de empresas por mujeres, por jóvenes, por empresarios individuales y por artesanos.
- Programa ARTE/PYME para el impulso de la utilización de los servicios avanzados de telecomunicación en la PYME.
- Iniciativa de Apoyo a la Tecnología, la Seguridad y la Calidad Industrial (ATYCA) para sistematizar las ayudas y subvenciones a las PYMEs para proyectos de innovación y mejora tecnológica.
- Apoyo al acceso de la PYME a plataformas de información impulsando la creación de redes telemáticas.
- Iniciativa de Desarrollo de la Sociedad de la Información "INFO XXI", contemplando una serie de acciones dirigidas a impulsar y apoyar la incorporación a las empresas de aplicaciones informáticas, usos empresariales de Internet y comercio electrónico.
- Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME 2000-2006 para favorecer la adaptación de las PYMEs a la sociedad de la información, con incidencia en los ámbitos de calidad, innovación de procesos y diseño.
- Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE 2000) de apoyo a la PYME en su salida operativa a los mercados exteriores.
- Creación de redes de cooperación empresarial entre las PYMEs (Red BRE, Red Coopeco y Red Nacional de Cooperación).
- Modificación del régimen fiscal a favor de las PYMEs con el objeto de corregir los elementos negativos.
- Bonificaciones de las cuotas empresariales por contingencias comunes a la Seguridad Social para estimular la contratación indefinida de determinados colectivos de trabajadores desempleados: jóvenes, parados de larga duración, mujeres, mayores de 45 años, así como trabajadores discapacitados.
- En materia de formación, en 1996 se firmó el Acuerdo sobre la Formación Continua por el cual se amplió este tipo de formación a las empresas individuales o trabajadores autónomos.

Programas de apoyo a la pequeña y mediana empresa creada por mujeres

En el marco del **III Plan de Igualdad de Oportunidades** entre mujeres y hombres (1997-2000), el Instituto de la Mujer desarrolla diferentes programas destinados a impulsar, promocionar y apoyar la iniciativa empresarial de las mujeres como vía de inserción en el mercado de trabajo a través del autoempleo. Dichos Programas se desarrollan a través de las siguientes acciones:

1.- Acciones de sensibilización, asesoramiento técnico, autodiagnóstico y gestión dirigida.

Desde 1995 el Instituto de la Mujer, en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y diferentes Cámaras de Comercio, viene desarrollando los Proyectos "De emprendedora a Empresaria" y "Programas de Asistencia Técnica a Mujeres Empresarias" con el objetivo de impulsar la actividad empresarial de las mujeres.

Estos proyectos han consistido en la puesta en marcha de estructuras de apoyo, ubicadas en las sedes de las Cámaras de Comercio, en las que personal especializado realiza funciones de asesoramiento, formación e información, tanto a emprendedoras como a empresarias, con el fin de incrementar el empresariado femenino, especialmente en aquéllos sectores en los que están infrarepresentadas, así como fomentar su participación como agentes económicos, tanto en el ámbito urbano como el rural.

Los resultados obtenidos en el período 96-99 son muy alentadores: se ha prestado asesoramiento empresarial a 12.498 mujeres, se ha impartido formación a 4.725 y se han creado 1.134 empresas.

Asimismo, y en colaboración con 10 Comunidades Autónomas y la Federación Nacional de la Mujer Rural, se está llevando a cabo el proyecto "**Red GEA**": Iniciativas Empresariales de mujeres en el medio rural" consistente en una red de servicios de formación y asistencia técnica individualizada para la creación y gestión de empresas en el medio rural. Sus acciones se dirigen a tres colectivos de mujeres: Mujeres empresarias, autoempleadas o con una explotación agraria o ganadera, mujeres que están iniciando una actividad económica y, por último, mujeres que quieren poner en práctica ideas de negocio.

Los resultados obtenidos en el período 98-99 han sido muy positivos y revelan el interés que esta iniciativa ha despertado en el medio rural.

2.- Acciones formativas en gestión empresarial y tutorías de proyectos de empresa.

En el marco del desarrollo de políticas horizontales y de coordinación Institucional de esfuerzos y recursos, el Instituto de la Mujer lleva a cabo programas formativos específicos en gestión empresarial y en nuevas tecnologías aplicadas al mercado laboral, dirigidos a mujeres desempleadas para proporcionarles la formación adecuada que les posibilite la creación y dirección de su propia empresa de tal manera que sus iniciativas repercutan positivamente en el empleo y en el desarrollo de la economía. Esta formación específica es impartida en todo el Estado a través de la colaboración con otras Entidades (Cámaras de Comercio y la Escuela de Organización Industrial), y con Empresas especializadas, así como en el mismo Instituto de la Mujer en el marco del proyecto C-TEST, que promueve la formación empresarial de las mujeres en las nuevas tecnologías.

3. - Subvenciones y ayudas financieras

Desde 1996, el Instituto de la Mujer concede subvenciones económicas a Organizaciones No Gubernamentales de Mujeres empresarias, con cargo al IRPF.

Asimismo, el instituto de la Mujer convoca anualmente un programa de ayudas al empleo "**Emprender en femenino**" cuyo objetivo es fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres. Se conceden ayudas económicas de hasta 1.000.000 de pesetas a fondo perdido a aquellas mujeres que hayan constituido su empresa en el marco de los nuevos yacimientos de empleo.

4.2 FOMENTAR LA COLABORACIÓN ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Y LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO (COMPROMISO HÁBITAT 158 B Y 118 A)
(Buena Práctica seleccionada: "Del Valle del Hierro al hierro del Valle". Legazpia [1998])

I. Progresos realizados desde 1996, cambios de política y legislativos y experiencia adquirida.

La política que se viene desarrollando en España se dirige a elevar la capacidad de generación de empleo de la economía con el objetivo de maximizar la creación de empleo estable y de calidad, lo que ha implicado la reforma en profundidad a partir del año 1997 de la normativa que venía rigiendo el mercado de trabajo en España, además de la reforma de los mercados de bienes, servicios y capitales.

En la actualidad, el contexto macroeconómico se caracteriza por su estabilidad, con una inflación controlada y unos tipos de interés reducidos favorables a la inversión y al consumo, así como a la producción y al empleo, factores que están contribuyendo positivamente, junto al proceso de moderación salarial impulsado por los interlocutores sociales, a la reducción del nivel de paro, a la vez que se ha reducido progresivamente el umbral de crecimiento económico necesario para la creación de puestos de trabajo³.

Durante los últimos años se está haciendo un mayor énfasis sobre las variables que afectan al crecimiento potencial de la economía, tales como la inversión privada, la inversión pública en infraestructuras y nuevas tecnologías y la inversión en capital humano. Paralelamente, se ha mejorado el funcionamiento del mercado de trabajo a fin de alcanzar una mayor tasa de empleo con el objetivo último del pleno empleo.

Respecto a las oportunidades ofrecidas a las mujeres, se observa que la mujer sigue presentando dificultades para acceder al mercado de trabajo, para la promoción profesional, para compatibilizar la vida profesional con la vida familiar, así como retribuciones inferiores.

Ante esta situación, el **Plan de Acción para el Empleo del Reino de España 1999** incorporó como un principio horizontal la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de forma que este principio esté presente en todas las políticas y actuaciones que integren los sucesivos Planes de Empleo, lo cual está suponiendo reforzar los esfuerzos y los recursos en esta materia por parte de España, así como de los Estados miembros de la Unión Europea.

Por último, respecto a las oportunidades laborales ofrecidas a los trabajadores discapacitados éstos se caracterizan por un alto índice de inactividad, presentando una tasa de empleo muy inferior a la de la población general, junto con una tasa de paro muy elevada, constituyendo uno de los colectivos objetivo de la política de empleo selectiva que viene desarrollándose en España.

Las principales actuaciones se dirigen, fundamentalmente, a mejorar su capacidad de inserción laboral, a la creación de empleos apropiados subvencionando su contratación indefinida así como las iniciativas dirigidas a establecerse como trabajadores autónomos, a fomentar la capacidad de adaptación de estos trabajadores y de las empresas, a la vez que se aprovechan las nuevas oportunidades de formación y empleo derivadas de la Sociedad de la Información.

El Instituto de la Mujer, Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, es el encargado de promover la integración del mainstreaming de género en el diseño, implementación y evaluación de las políticas generales a través de sucesivos Planes para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres que articulan las diferentes actuaciones en colaboración con los diferentes Departamentos Ministeriales.

En materia de economía y empleo, el Instituto de la Mujer colabora en el diseño y desarrollo de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo, basados en las directrices marcadas en las Cumbres de Luxemburgo y de Viena que determinan las líneas de actuación en dichas materias para los Estados miembros de la UE.

³En 1998 y 1999, mientras que las tasas reales de crecimiento del PIB se situaron en el 4,0% y el 3,7% respectivamente, el empleo creció a un ritmo del 3,4% en 1998 y del 4,6% en 1999.

En España se han producido durante los últimos años, diversos cambios legislativos cuyo objetivo ha sido luchar contra manifestaciones de discriminación directa (diferencias salariales), y lograr la igualdad real de las mujeres en diferentes ámbitos de la sociedad (Ley 50/98 y Ley 55/99, de medidas Fiscales y administrativas y de Orden Social, por la que se regulan las bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social por la contratación indefinida de mujeres con dificultades de inserción, desempleadas mayores de 45 años, Orden de 16 de septiembre de 1998 sobre el fomento a la contratación de mujeres en profesiones en las que se encuentran infrarepresentadas, Real Decreto 4/99 que regula el empleo selectivo de personas trabajadoras con discapacidad).

Dentro de las acciones para mejorar la **ocupabilidad** de las mujeres podemos destacar:

- Programa desarrollado desde el Instituto de la Mujer en colaboración con el Ministerio de Educación y el INEM (Ministerio de Trabajo) y en el marco del **Programa Leonardo** es el **Programa Alba**, cuyo objetivo es mejorar la ocupabilidad de mujeres paradas vinculando la formación ocupacional y la educación básica.
- Acciones de **formación innovadora** programada en colaboración con los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas. Su objetivo es mejorar, ampliar y adaptar la cualificación de las mujeres universitarias en paro a los requerimientos del mercado laboral. Igualmente, se canaliza la demanda de formación ocupacional y las necesidades de las empresas con una oferta formativa adaptada a las necesidades locales. El colectivo destinatario de este tipo de formación está formado por mujeres desempleadas con formación no universitaria. Estas actuaciones se llevan a cabo en colaboración con Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas.

El número de beneficiarias que han participado en las acciones formación desde la puesta en marcha del programa asciende a 4.600 mujeres.

En el ámbito de la **lucha contra la exclusión** el Instituto de la Mujer está desarrollando diversos programas dirigidos a diferentes colectivos de mujeres en situación o peligro de exclusión:

- En el marco de la **Iniciativa Comunitaria Empleo – Integra**, en 1999 se puso en marcha el **Programa Clara** en colaboración con diferentes Organismos de Igualdad de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. Este programa es una experiencia piloto de metodología de inserción a través de diseño de itinerarios personalizados y tutelados. Su objetivo de este Programa es mejorar la calidad de vida de las mujeres (mujeres responsables de núcleos familiares, con bajos niveles de formación y cualificación) a través de su inserción laboral y social. Hasta la actualidad se han participado en torno a 200 mujeres.

Del mismo modo, el Instituto de la Mujer desarrolla actuaciones con diferentes colectivos de mujeres en riesgo de exclusión: Programas para mujeres inmigrantes para su integración laboral y la lucha contra el racismo, en colaboración con el Ayuntamiento de Vic; Jornadas con mujeres emigrantes, en colaboración con la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, para mujeres gitanas en colaboración con el Secretariado general gitano y reclusas.

II. Deficiencias y obstáculos encontrados y recomendaciones sobre actividades prioritarias.

Las economías locales, y nacionales, se han abierto y cada ciudad, por acción o por omisión, es cada vez mas interdependiente del resto. Sin embargo se carece, en general, de planes para orientar el desarrollo de las ciudades y regiones. Los planes estratégicos municipales carecen de operatividad, siendo además de mera promoción de la competitividad sin enmarcarse en criterios de desarrollo sostenible.

En todo caso, se observa una tendencia en las administraciones a valorar la planificación estratégica y la cooperación, aunque no tanto la problemática del desarrollo sostenible. Muchas decisiones sobre infraestructuras que fomentan la competitividad y la localización de actividad económica se toman, en las ciudades (o sus barrios), como acciones sectoriales para la atracción de inversiones, sin analizar

los impactos que se producen sobre la estructura económica, social y urbana, y sobre la sostenibilidad ambiental, creando problemas encadenados a corto y largo plazo.

La gestión del desarrollo económico es incompleta y deficiente en la mayoría de las ciudades españolas. Los procesos de adecuación y ajuste, con los mercados local, regional, europeo y mundial, son estados dinámicos que requieren esfuerzos continuados. No están extendidas las políticas de desarrollo local, orientadas a la creación de ambiente productivo y de capacidad empresarial para dar respuesta a los mercados, peligrando las ventajas de muchas ciudades en materia tecnológica, de cualificación laboral y de organización social, por no responder suficientemente a la apertura de la economía.

La reestructuración económica, dominada por la globalización, dificulta en muchos casos el mantenimiento y desarrollo de tejidos empresariales locales, que son fundamentales para la dotación de empleo y para que las ciudades cuenten con ambientes productivos atractivos en un contexto de descentralización productiva como el actual. La insuficiencia de redes flexibles de producción, contribuye a que cuando se produce crecimiento económico no se genere suficiente empleo, ni se difunda adecuadamente por distintos sectores y segmentos empresariales.

Las nuevas dinámicas económicas no afectan tampoco por igual a todo el territorio de las áreas urbanas. La inversión empresarial se concentra en ciertas zonas de la ciudad, mientras otros barrios pierden su actividad económica y, poco a poco, van concentrando todas las consecuencias negativas de los procesos de globalización. Las políticas de desarrollo de la competitividad no consiguen conectar la dinámica de las áreas de oportunidad con las zonas que quedan descolgadas del proceso.

Las políticas específicas para las zonas retrasadas se estructuran más como actuaciones reactivas a problemas sociales crecientes que como planteamientos globales de desarrollo. La ciudad competitiva, cohesionada y sostenible, no se está plasmando como modelo en las políticas actuales.

Los procesos de globalización e internacionalización están dando lugar a la aparición de un mercado de trabajo progresivamente dualizado. Al lado de los nuevos puestos de trabajo altamente tecnificados y cualificados en el sector de servicios, se detectan procesos de un fuerte desarrollo de una nueva economía informal.

CAPÍTULO 5: GOBERNABILIDAD**5.1 PROMOVER LA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECER A LAS AUTORIDADES LOCALES (COMPROMISO HÁBITAT 180)**

(Buena Práctica seleccionada: Federación Española de Municipios y Provincias)

I. Progresos realizados desde 1996, cambios de política y legislativos y experiencia adquirida.

En España, tras la consolidación de las Comunidades Autónomas, se ha iniciado un proceso de fortalecimiento de los gobiernos locales denominado "**Pacto Local**", impulsado por el Estado y por la FEMP. El Estado ha ampliado la presencia y las funciones de los gobiernos locales en las materias de su competencia (educación, aguas, tráfico, seguridad ciudadana, urbanismo, etc.). Por otra parte, las Administraciones locales han acreditado su voluntad de implicarse en políticas de proximidad para atender las demandas de los ciudadanos, incluso cuando no tienen obligación legal ni reciben financiación para ello de los otros niveles de poder territorial, usando su cláusula de capacidad general.

En general es buena la situación de la cooperación interadministrativa entre los tres niveles de poder territorial (Estado, Comunidades Autónomas y Entes locales), con un uso creciente de los instrumentos y mecanismos a través de los cuales se desarrolla.

II. Deficiencias y obstáculos encontrados y recomendaciones sobre actividades prioritarias.

A pesar del fortalecimiento de los gobiernos locales, la mayor parte de las políticas de proximidad en las que los gobiernos locales españoles reclaman un mayor protagonismo se encuentran, en buena medida, en manos de las Comunidades Autónomas (urbanismo, medio ambiente, consumo, protección del patrimonio, mujer, juventud, deportes, cultura), al menos, en los aspectos que más interesan a las Administraciones locales. Se impone la aceleración e intensificación, y a veces hasta el simple inicio, de "Pactos locales" en cada una de las Comunidades Autónomas, que refuercen la posición de los gobiernos locales en estos ámbitos, ampliando sus competencias acompañándolas de la correspondiente financiación para asegurar la prestación con calidad de esos servicios.

A pesar de la buena situación en general de la cooperación interadministrativa, las entidades locales consideran que no tienen una presencia suficiente en los órganos más importantes de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas -las denominadas "Conferencias Sectoriales", tales como la de la de la Vivienda-, ya que su presencia se reduce a un representante de la FEMP, simplemente invitado con voz y sin voto.

También sería conveniente diseñar mecanismos que permitan sintonizar a las Conferencias con los sectores y grupos sociales y económicos afectados o relacionados con el ámbito material de las políticas de cada una de ellas.

5.2 APOYAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y EL COMPROMISO CON LA SOCIEDAD CIVIL (COMPROMISO HÁBITAT 182)

(Buena Práctica seleccionada: "Parque Oliver ¡Vívelo!". Zaragoza [2000])

I. Progresos realizados desde 1996, cambios de política y legislativos y experiencia adquirida.

Debe destacarse que se están produciendo **experiencias muy notables** y cada vez más numerosas en campos como el desarrollo local, la planificación estratégica o la regeneración de barrios, con la participación de los sectores sociales afectados. Estas políticas locales son de un valor estratégico y marcan importantes líneas para el futuro de los gobiernos locales en España.

El uso por los gobiernos locales de las **nuevas tecnologías** de la información y de la comunicación está permitiendo en algunos casos una mejor y más amplia participación.

II. Deficiencias y obstáculos encontrados y recomendaciones sobre actividades prioritarias.

Se considera que podría hacerse un mejor uso de las técnicas e instrumentos de participación ciudadana, tales como los referéndum consultivos (muy poco usados en España), los consejos sectoriales, los consejos de participación territorial a nivel de distrito y de barrio, y la participación en la gestión e incluso en la prestación (a través de las ONGs o "tercer sector") de los servicios públicos locales.

En general, en las grandes ciudades españolas, el grado de desconcentración por distritos o barrios necesario para desarrollar mejor las política de proximidad y estimular la participación ciudadana en los servicios y en la información, aún no se produce de forma generalizada, aunque ya existen algunas grandes ciudades que sí lo han llevado a la práctica. Podría plantearse la existencia de una organización desconcertada en las ciudades a partir de cierta población, así como analizar la posibilidad de que pudieran ser elegidos directamente los representantes de los ciudadanos en los distritos.

A pesar de la expansión de las políticas de desarrollo local, de planificación estratégica y de regeneración de barrios, y del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación, esas experiencias son aún fragmentarias y no suficientemente generalizadas, siendo necesario un mayor impulso, una amplia difusión de las prácticas existentes y una evaluación en profundidad de las mismas. Es importante garantizar en todo caso en esas nuevas políticas locales la participación y la responsabilización de los actores sociales, apoyando a los emprendedores locales y estimulando el desarrollo comunitario mediante el fomento del movimiento asociativo civil y el cooperativismo económico.

5.3 GARANTIZAR UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE, RESPONSABLE Y EFICIENTE EN LOS PUEBLOS, LAS CIUDADES Y LAS ZONAS METROPOLITANAS (COMPROMISO HÁBITAT 45 A)

(Buena Práctica seleccionada: "L'Hospitalet por el civismo. [1998]")

I. Progresos realizados desde 1996, cambios de política y legislativos y experiencia adquirida.

Por lo que se refiere al nivel de las instituciones de gobierno local, se ha producido un avance muy notable en la gobernabilidad y en agilidad gestora como consecuencia de las reformas introducidas por el Estado en el marco de las denominadas **"Medidas para el Desarrollo del Gobierno Local"**, impulsadas por el Estado con el apoyo de la FEMP, aprobadas en 1999, especialmente mediante la Ley 11/1999 de 21 de Abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas, y la Ley Orgánica 8/1999. De 21 de Abril de 1999 que modifica la Ley Orgánica 5/1995 de Régimen electoral General

Básicamente, se ha realizado un fortalecimiento de las funciones ejecutivas de los Presidentes de las Corporaciones locales y de su equipo de Gobierno, buscando incrementar la agilidad y a la eficacia en la gestión. Pero al mismo tiempo, y de acuerdo con un sistema de frenos y contrapesos, se han fortalecido los mecanismos de control para mejorar la transparencia (incremento del número de sesiones ordinarias del Pleno, posibilidad de que un cierto número de miembros puedan solicitar sesiones extraordinarias de convocatoria automática, establecimiento de plazos para facilitar la información solicitada, etc.).

También se ha establecido una nueva regulación de la moción de censura constructiva en el nivel local, para introducir automatismo en su votación de acuerdo con la voluntad de la mayoría, y se ha introducido por primera vez en los Gobiernos locales la institución de la cuestión de confianza.

Por lo que se refiere al terreno de la **gestión administrativa**, van avanzando los procesos de modernización y de simplificación administrativa (reducción de trámites en las gestiones, uso de un

lenguaje más claro en los documentos y en las relaciones con los ciudadanos, mayor y mejor información), si bien aún deben generalizarse.

También se detecta un avance sustancial, especialmente en las grandes ciudades, en la aplicación de **nuevas tecnologías** de la información y de la comunicación, así como en la prestación de los servicios locales, si bien también falta una generalización de las primeras a todos los gobiernos locales.

II. Deficiencias y obstáculos encontrados y recomendaciones sobre actividades prioritarias.

En los últimos años, se han producido avances en la gestión administrativa eliminando barreras para los ciudadanos, aunque podrían darse de manera más generalizada, como el establecimiento de "**ventanillas únicas**" que simplifiquen la relación con éstos o la aprobación de "**cartas de servicios**" que establezcan claramente los derechos de los usuarios de los servicios públicos. Asimismo podría considerarse que sería una experiencia positiva la creación de "ventanillas únicas" en materia de servicios básicos de suministro (agua, luz, gas y teléfono).

Los procesos de modernización de la gestión urbana y de simplificación administrativa, así como los de aplicación de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, deben generalizarse a todos los Gobiernos locales.

Deben fomentarse las políticas activas de comunicación como elemento de construcción de la ciudadanía, así como usar la información como una estrategia tanto de promoción de la participación ciudadana como de una gestión transparente.

Finalmente, sería conveniente estudiar la posibilidad de recuperar procedimientos judiciales que permitan resolver los pequeños conflictos de los ciudadanos de manera ágil y eficaz. Una posible alternativa sería la implantación de fórmulas de justicia municipal o de **arbitrajes locales**, que vinculen soluciones inmediatas a los conflictos de los ciudadanos que actualmente son objeto de la Administración de justicia.

CAPÍTULO 6: COOPERACIÓN INTERNACIONAL

6.1 FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LAS ASOCIACIONES (COMPROMISO HÁBITAT 49)

(Buena Práctica seleccionada: "Programa de cooperación para la mejora urbana y desarrollo comunitario en La Habana, Cuba." [2000])

Criterios y prioridades de la cooperación española de 1995 a 1999

En los años 1996-1999 la cooperación española al desarrollo ha cobrado un auge extraordinario por el gran impulso recibido tanto de la Administración Pública como de la sociedad civil, y el considerable aumento de sus recursos.

España, miembro de la Unión Europea, ha venido desarrollando en la última década, a través de una política exterior renovada, una política de cooperación dirigida a la promoción del desarrollo sostenible humano, social y económico y, consecuentemente, a la reducción de la pobreza.

La cooperación española de ayuda al desarrollo se ha centrado fundamentalmente en los países iberoamericanos, así como en países del Norte de África, sin olvidar otras zonas geográficas.

En concreto, la cooperación dentro del Plan de Acción de Hábitat, ha tenido su principal expresión en los planes de vivienda y asentamientos desarrollados en Iberoamérica, África y los países de Europa Central y Oriental.

La cooperación internacional al desarrollo o Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)

En 1998 se produce un hecho importante: la aprobación y entrada en vigor de la **Ley 23/1998**, de 7 de julio, de **Cooperación Internacional para el Desarrollo**.

Esta Ley supone un hito dentro de la cooperación, señalando como principios rectores de la política española de cooperación los siguientes:

- El reconocimiento del ser humano en su dimensión individual y colectiva, como protagonista y destinatario último de la política de cooperación internacional para el desarrollo.
- El respeto de los derechos humanos y la igualdad de derechos y libertades de todas las personas así como el compromiso con la democracia y las libertades públicas.
- La necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente participativo y sostenible.
- La promoción de un crecimiento económico duradero y sostenible.
- El respeto de los compromisos adoptados en el seno de los organismos internacionales.

En aplicación de la Ley de Cooperación surge el Proyecto del **Primer Plan Director de la Cooperación Española**, llamado a determinar las estrategias sectoriales y geográficas de la cooperación española por un período de cuatro años.

Este Plan Director contempla tres elementos que conforman toda la estrategia española para el desarrollo: la erradicación de la pobreza, la igualdad de género y el medio ambiente.

Paralelamente, los sectores considerados como prioritarios de la cooperación española son:

- la previsión de servicios sociales básicos
- la inversión en el ser humano, las infraestructuras
- el desarrollo del tejido productivo
- el desarrollo institucional, la prevención de conflictos y
- el medio ambiente.

Dicha Ley 23/1998 supone también un cambio en el marco normativo en el que se venían desarrollando hasta entonces los Planes Anuales de Cooperación Internacional, al establecer

el citado Plan Director, que será el elemento básico de la planificación de la política española de cooperación para el desarrollo. Este Plan se discute y aprueba en el **Congreso de los Diputados** y en él se marcan las **prioridades geográficas** y sectoriales de la cooperación internacional española y sus instrumentos, se establece la **estrategia multilateral** y se fijan los **recursos presupuestarios** necesarios para su consecución

Cooperación multilateral

En 1996, España destinó 160.315 millones de pesetas a la AOD. La evolución seguida por la **cooperación multilateral** se ha mantenido estable a lo largo de los últimos años, mientras que la **bilateral** ha experimentado un crecimiento significativo.

Las principales partidas a las que ha contribuido España durante los años **1996-1999** a través de su aportación a la Unión Europea han sido de 227,7 millones de euros en 1996 (37.886 millones de pesetas), como participación en el Presupuesto Comunitario de Cooperación al Desarrollo (PCCD) y de 53,8 millones de euros (8.952 millones de pesetas), como contribución al Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Estas dos partidas crecieron significativamente en los años sucesivos y fueron de 287 y 70 millones de euros respectivamente en 1997 (47.753 y 11.647 millones de pesetas) y 275,7 y 142,6 millones de euros en 1998 (45.873 y 23.727 millones de pesetas).

Las principales partidas de esta ayuda en los años 1997 y 1998 fueron la colaboración con los países de Europa Central y Oriental (PECOS), seguida por la ayuda alimentaria y humanitaria, muy por delante del resto de partidas.

Por lo que se refiere a la ayuda multilateral fuera del marco de la Unión Europea, se ha producido un aumento a lo largo del último cuatrienio del 20%.

En cuanto a las aportaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores a Organismos Internacionales financieros y no financieros para el desarrollo, son de destacar, en 1996, las siguientes:

- Una de 400 millones y otra de 122 millones de pesetas para la organización de obras públicas y socorro para los **refugiados palestinos**.
- 138 millones para el **Fondo de las NN.UU. para la población** (FNUAP)
- 60 millones de pesetas para la **Conferencia Hábitat II**

Estas cantidades se han mantenido durante 1997 y 1998 y se está intentando continuar dentro de esta línea ascendente en los siguientes ejercicios presupuestarios

Cooperación Bilateral

En cuanto a la cooperación bilateral, se divide en **reembolsable** (créditos FAD) y **no reembolsable**, que en el caso de España, se refiere caso exclusivamente a programas y proyectos, con algunos casos de **condonación de la deuda externa** (casi exclusivos como Congo en 1996, Madagascar y países del sudeste asiático en 1997 y Costa de Marfil, Bolivia, Honduras, Nicaragua y Marruecos en 1998).

La **distribución** de la AOD bilateral en **programas y proyectos propios** se ha centrado fundamentalmente en Iberoamérica (un 40,9% del total en 1996, un 53,8% en 1997 y un 44% en 1998).

La AOD bilateral asciende en 1999 a 771,6 millones de euros (128.383 millones de pesetas), un 2,3% más que en 1998 y un 26,7% más que el año 1995, que se toma como referencia y que indica el crecimiento total en los últimos cuatro años. Sin embargo, es de advertir que en la cifra de 1999 no figuran las cantidades destinadas a la reorganización de la deuda externa, que por su propia naturaleza no se pueden contabilizar en este momento hasta que se conozcan al detalle.

Por consiguiente, para hacer un cálculo aproximado del **crecimiento de la AOD bilateral** en los últimos cuatro años, excluida la reorganización de la deuda (y por tanto, se puede extrapolar y considerar ese aumento como media del cuatrienio), calculando el incremento sobre el resto de las partidas (programas y proyectos de ayuda, ayuda alimentaria, ayuda de emergencia, ayudas y subvenciones a ONGs y cooperación descentralizada), resulta un **19% de 1998 a 1999 y un 36,6% en el cuatrienio de 1995 a 1999.**

Cooperación española en los sectores de vivienda y de desarrollo de los asentamientos humanos

La cooperación española en materia de vivienda y asentamientos humanos tiende a favorecer un enfoque integrado, aunque sigue prestando también atención a determinados proyectos concretos que, debidamente presentados, puedan ser considerados aisladamente.

Las evaluaciones realizadas en los últimos años han revelado que los municipios son una plataforma privilegiada para realizar la cooperación, hecho que se refuerza por la gran tradición municipalista de España.

Este tipo de colaboraciones reviste formas diversas, como es el caso de la conclusión de acuerdos de cooperación transfronteriza entre Entidades territoriales, o el de la adhesión de varias Entidades locales navarras a la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos hacia la sostenibilidad.

De aquí que la cooperación busque el fortalecimiento institucional, administrativo y técnico de las municipalidades.

Por otra parte, como lo recuerdan muchas Organizaciones no Gubernamentales, para asegurar la calidad de vida necesaria en los núcleos de población e impulsar la cooperación internacional, es necesario sensibilizar a la ciudadanía y conseguir una participación más activa.

Asimismo, se trata de impulsar una más próxima gestión de recursos y ejecución de proyectos urbanísticos, de vivienda y de infraestructura, que tengan como base el afianzamiento democrático y la descentralización administrativa.

En este marco son de destacar las siguientes **áreas de cooperación**, cuyos proyectos concretos se relacionan en el **anexo**:

1. **Foro Iberoamericano y del Caribe sobre Mejores Prácticas: Asentamientos Humanos para un futuro más sostenible**

El Foro Iberoamericano y del Caribe sobre Mejores Prácticas nace como una actividad de la cooperación española en Iberoamérica, derivada de la Segunda Conferencia de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos. Su reunión constitutiva tuvo lugar en Río de Janeiro en Mayo de 1997.

El objetivo general del Foro es el de incrementar y ampliar en todos los países de la región la participación de la sociedad en las políticas de desarrollo de los asentamientos humanos, con el fin de contribuir a la aplicación del Plan de Acción de Hábitat.

Entre los objetivos específicos destacan:

- Promover en la región, para la sostenibilidad de los asentamientos humanos, la mejora de la difusión, la profundización en el conocimiento y en la evaluación de las Mejores Prácticas.
- Establecer un marco de coordinación con otros programas similares en la región.
- Identificar y movilizar recursos dedicados a acciones de transferencias relacionadas con las Mejores Prácticas.
- Cooperar en la realización de actividades del Programa de Mejores Prácticas y Liderazgo Local de Naciones Unidas.

Para el año 2000, los objetivos del Foro se centran en el fortalecimiento institucional, el impulso del Programa de Mejores Prácticas en América Latina y el Caribe y el análisis de la difusión y transferencia de conocimientos

2. Programa de desarrollo Municipal para Centroamérica (DEMUCA)

En los últimos años, DEMUCA ha desarrollado un conjunto de proyectos e iniciativas de cooperación, al desarrollo municipal en los países de la subregión centroamericana en el marco de los procesos de democratización y descentralización (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá), que tienden a fortalecer la capacidad de Gobiernos locales y de los municipios.

Este tipo de Cooperación se ha aplicado combinando acciones de modernización y de fortalecimiento institucional –capacidad de gestión– con otras orientadas a brindar cobertura adecuada en los servicios básicos, estableciendo condiciones para su sostenibilidad. Entre los programas concretos destacan los de abastecimiento y saneamiento del agua, recolección y eliminación de residuos sólidos, mataderos y mercados municipales.

En concreto el programa de capacitación y formación, iniciado en 1997 con la Maestría Regional sobre Gestión Pública Local, sigue desarrollándose con mucho éxito.

Además en 1999 se desarrollaron actividades de formación en las siguientes áreas: promoción y prestación de servicios sociales, gestión catastral municipal, mecanismos y cauces de participación ciudadana, gestión mancomunada de servicios públicos municipales, introducción de la perspectiva de género en la gestión local, etc.

En el ámbito de refuerzo de las instituciones debe asimismo resaltarse el caso del acuerdo suscrito con el PNUD en 1995 para la constitución de un fondo Fiduciario para el fortalecimiento de la Gobernabilidad de América Central. El objetivo del Fondo es contribuir a la consolidación de la democracia en Centroamérica; apoyar a los Gobiernos de la región en sus programas de modernización de los sistemas educativos y financiar proyectos de desarrollo humano sostenible que impulsen el crecimiento económico y la cohesión social. Para ello los diferentes proyectos se han centrado en cuatro grandes áreas: reforma del poder judicial y de los cuerpos de seguridad, descentralización, equidad social –con especial consideración a los temas educativos y sociales– y profesionalización de la Función Pública.

3. En la organización de Talleres y Seminarios, se pueden señalar entre otros:

- El **Seminario Técnico sobre Cooperación para el Desarrollo de Asentamientos Humanos** en Centroamérica, celebrado en Madrid en marzo de 1999. El objetivo fue unificar criterios para paliar los efectos del huracán Mitch y, en concreto, establecer pautas para la utilización eficaz de los recursos destinados a una de las necesidades más acuciantes en Centroamérica: los asentamientos humanos.
- El **Seminario Internacional sobre Soluciones Iberoamericanas a los grandes problemas del Hábitat**, organizado en Madrid en febrero de 2000 por el Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED).

3. Los Microcréditos

Entre los instrumentos de promoción del desarrollo con implicaciones financieras, el microcrédito es el que más directamente se encuentra vinculado a los programas y proyectos dirigidos a luchar contra la pobreza.

Su presencia en las estrategias de desarrollo de sectores rurales y de economía informal está siendo cada vez mayor en los últimos años, revelándose como un adecuado instrumento para respaldar aquellas intervenciones enfocadas hacia los segmentos más pobres de la población en los países receptores de ayuda.

En este contexto, se puede citar el caso del **Programa de Microcrédito de El Chapre en Bolivia**, que facilita las actividades productivas, potenciando la inserción de agricultores desplazados.

Entre las formas de crédito no tradicional puede citarse también la creación del **Fondo de Ayuda al Equipamiento Municipal en Perú**. El Programa constituye una modalidad de cooperación destinada a la adquisición de equipo para obras públicas por parte de Gobiernos locales que no tienen posibilidad de acceder fácilmente al crédito comercial ordinario. En esta línea también se encuentra el **Programa Microcrédito de Perú**, que supone la asignación por parte de España a la Corporación Financiera de Desarrollo de un crédito de 2.000 millones de pesetas para la constitución de un Fondo de Microcrédito para financiar actividades de desarrollo del hábitat productivo y microempresas en las áreas de vivienda y construcción. Se dirige principalmente a la población damnificada por el fenómeno "El Niño".

4. Agua y Saneamiento

Las líneas de acción prioritarias en este campo son:

- La **provisión de agua potable** a través de infraestructuras de bajo coste, incluyendo pozos, bombas y conducciones, así como la construcción de sistemas de almacenamiento.
- El **tratamiento del agua** para prevenir o eliminar su contaminación.
- El apoyo a la construcción de infraestructura de bajo coste para facilitar el **saneamiento de aguas**, tratamiento de aguas residuales.

En este ámbito, se pueden citar, entre otros los siguientes proyectos de apoyo a las instituciones responsables en este ámbito:

- La mejora integral de la **calidad del agua** del Valle de Lerma (Argentina) para usos urbanos y agrícolas. El objetivo del Proyecto es establecer una estrategia de aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos subterráneos contenidos en los acuíferos de depresiones intermontañas del noroeste argentino.
- Proyecto de **mejora de la gestión** de la empresa Pública de Servicio de agua potable y alcantarillado en Lima (Perú).

Pero no sólo para la Administración Central española sino también para la Autonómica un campo prioritario de la cooperación es la gestión, abastecimiento, saneamiento y depuración del agua. Entre otros, este es el caso de la Junta de Andalucía

5. Energía y Medio Ambiente

La integración medioambiental y el desarrollo sostenible es un objetivo esencial, tanto a nivel interno y de la UE -mediante el Ministerio de Medio Ambiente- como de la cooperación española. En los proyectos de energía especialmente respetuoso con el medio ambiente son de destacar entre otros:

- la mejora de viviendas por medio de **instalación de paneles solares**. El Programa permitió en 1999 la instalación de 200 paneles de energía solar en Calacoto en el Departamento de La Paz en Bolivia
- el Programa de Dotación de **energía eléctrica** en zonas rurales aisladas mediante **energía solar** fotovoltaica en Chile proporciona energía eléctrica a pequeños poblados rurales de la IV Región (252 viviendas, 4 sedes sociales, un puesto sanitario y dos escuelas públicas).
- En Argentina, el Proyecto de **Potencialidad de la cogeneración de energía en el sector hospitalario** de la Provincia de Buenos Aires investiga el potencial técnico económico de la cogeneración de la energía eléctrica y térmica en el sector de salud.
- En Túnez se han realizado recientemente dos proyectos de **electrificación rural por energía solar** mediante células fotovoltaicas en Lekeff para 200 hogares y en Qued en Kreirat para 156 hogares.

6. Vivienda Social

Los ámbitos de trabajo más importantes en este sector son:

- Acceso de vivienda: **construcción y reparación de casas** de bajo coste; apoyo a medidas para facilitar el acceso de los colectivos pobres a la vivienda.
- Promoción de programas comunales para la creación de viviendas: apoyo a los programas que promueven la participación de las organizaciones sociales en los **programas de autoconstrucción**, garantizando la participación de la mujer en esos programas.
- Desarrollo de capacidades: **apoyo a las instituciones** responsables en materia de viviendas.
- En Honduras, en el Valle de Amarateca en colaboración con Cruz Roja y el Gobierno de ese país, se está realizando un proyecto de **construcción de unas 1.200 viviendas sociales**. También en Honduras, se colabora en la reconstrucción de viviendas y edificios públicos en la localidad de Chaluteca.
- Otro caso a señalar es el de la **Escuela-Taller** de Chirilagua en El Salvador.
- En Venezuela, es de destacar el **Proyecto de Autodesarrollo** de Boria la Quinta, que se aplica mediante una ONG. El Proyecto se ha centrado en la construcción de infraestructuras urbanas, calles, canchas deportivas, saneamiento y realización de talleres educativos, para la mejora de la gestión de los servicios públicos en estas áreas.
- Del mismo modo se desarrollan proyectos dirigidos a desplazados como el de Colombia en Meta, Vichada y Caquetá, o el del Fondo de Inversión social de Emergencia de Ecuador, o de Ordenación del Territorio en Argelia, Mauritania, Marruecos, Mozambique o Benin.

Como queda expuesto, la cooperación española al desarrollo va adquiriendo progresivamente más impulso, y no sólo las Administraciones Públicas sino la sociedad civil en general se va comprometiendo más en esta meta.

Entre los principios rectores de la política de cooperación destaca el reconocimiento del ser humano como protagonista y destinatario último de la misma. De aquí la cada vez mayor relevancia de las actuaciones dirigidas a los sectores de vivienda y desarrollo de los asentamientos humanos, a los que se trata de dar un enfoque integrado.

Tras la experiencia conseguida en los últimos años, se considera que los municipios siguen siendo una plataforma privilegiada para realizar dicha cooperación.

Finalmente, se sigue buscando una eficaz utilización de los recursos, la modernización y el fortalecimiento institucional, y una mayor participación de la sociedad civil en las políticas de asentamientos humanos para favorecer la aplicación del Plan de Acción Hábitat.

CAPITULO 7.- MEDIDAS E INICIATIVAS FUTURAS

La apertura de la **VII Legislatura Constitucional**, celebrada el día **3 de mayo de 2000**, dio ocasión a que Su Majestad el **Rey** tuviera ocasión de expresar algunas ideas en relación con los temas que son objeto de este Informe Nacional de España y que, de alguna manera, reflejan la sensibilidad respecto de los mismos. Así, conviene tener en cuenta las siguientes referencias:

- “En el último cuarto del siglo XX, España ha progresado mucho en todos los órdenes, pero **nuestra sociedad es cada día más exigente y sus aspiraciones son más ambiciosas**”.
- “...España se encuentra hoy, en este año 2000, ante una gran oportunidad, en uno de esos períodos singulares en que el viento de la Historia nos es más favorable. No nos llega por casualidad, sino como **producto de un trabajo riguroso y paciente, de todos, durante las últimas décadas**”.
- “Vivimos en una **España que se abre cada día más al exterior**, que está participando en la mundialización,...”

En línea con tales reflexiones, tanto el **Presidente del Gobierno**, durante la sesión de investidura, celebrada el 25 de abril de 2000, como los titulares de los diversos Ministerios – específicamente los de **Fomento, de Medio Ambiente, de Trabajo y Asuntos Sociales y de Asuntos Exteriores**- han ido exponiendo en sus respectivas comparecencias parlamentarias lo que, a efectos de este Informe Nacional, cabe calificar como **medidas e iniciativas vinculadas con los asentamientos humanos**.

7.1.- Prioridades para el desarrollo en materia de vivienda

El **Ministro de Fomento**, con motivo de sucesivas comparecencias parlamentarias, ha fijado una serie de prioridades conceptuales y de ejecución que pueden concretarse, en lo que ahora interesa, en las siguientes líneas de actuación para avanzar en la reforma de la política de vivienda:

- Abaratar el suelo edificable
- Posibilidad de ofrecer una alternativa de subvenciones, en vez de subsidios de préstamos, a la primera adquisición de vivienda.
- Revisar e incentivar la política de alquileres.
- Revisión de los precios máximos de las viviendas protegidas.
- Imponer algunas restricciones a las descalificaciones voluntarias de viviendas protegidas, en cuanto suponen una distorsión del esfuerzo social en la materia.

A tales efectos, ya se han instrumentado las siguientes **actuaciones normativas**:

- Real Decreto-Ley 4/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes –actualmente en trámite como Proyecto de Ley- que, en lo que respecta al sector inmobiliario, pretende corregir las rigideces advertidas en el mercado como consecuencia del fuerte crecimiento de la demanda y de la incidencia del precio del suelo en los productos inmobiliarios. En el actual trámite parlamentario se han planteado enmiendas tendentes a introducir criterios de sostenibilidad en la clasificación del suelo, que serán debidamente considerados en los correspondientes debates.
- Proyecto de reforma por el que se modificarían varios artículos del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001, mediante el que se regulará la ayuda estatal directa a la entrada para la adquisición de la vivienda. Este texto, una vez en vigor, supondrá un importante cambio cualitativo en la asignación de los recursos de modo que debe contribuir a rebajar sensiblemente el esfuerzo financiero inicial que los demandantes de ayuda para acceso a la vivienda deben hacer en el momento de comprometer la adquisición.
- Proyectos reglamentarios de desarrollo de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, cuya entrada en vigor debe suponer un importante apoyo

normativo para una mejor calidad de la edificación de viviendas y de la construcción general y, en consecuencia, del conjunto de los asentamientos humanos, como son, de hecho, las inspecciones técnicas de edificios (ITE) que están desarrollando algunas autoridades locales, como el Ayuntamiento de Madrid.

Por lo que respecta a la planificación y ejecución de infraestructuras, como elementos articuladores del territorio y que contribuyen a una distribución más equilibrada de los asentamientos, cabe atribuir singular relevancia a la gestión del Plan de Infraestructuras que, en lo que hace referencia al período 2000-2004 pueden destacarse, por su incidencia en los temas objeto de este Informe Nacional, las siguientes inversiones:

- 2,8 billones destinados a carreteras
- 2,4 billones a ferrocarriles
- 1,1 billones a aeropuertos
- 0,6 billones a puertos
- 0,3 billones a otras infraestructuras

Todo lo cual supone un esfuerzo inversor de 7,2 billones de pesetas.

7.2.- Prioridades para el desarrollo urbano sostenible

En este apartado las prioridades se centrarán en la tarea de, como ha dicho el **Ministro de Medio Ambiente**, "...hacer que España sea consciente de que tenemos que construir una economía que sin duda nos dé bienestar, pero que sea compatible con preservar el planeta; tenemos que ser capaces de alcanzar un crecimiento sostenible". Y a tales efectos las prioridades son las siguientes:

- reducir la tasa de CO₂
- gestión de residuos
- redistribución de los recursos hídricos
- protección y fomento de la biodiversidad
- protección y ordenación de las costas
- protección del entorno respecto de las emisiones contaminantes
- respuesta adecuada a los retos que plantea el protocolo de bioseguridad cerrado en Nairobi, el 24 de mayo de 2000

Tales prioridades, por otra parte, deben instrumentarse acompañadas de adecuadas metodologías en materia de formación y educación ambiental.

A tales efectos ya se ha aprobado el Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. La nueva norma es más preventiva y exigente con los requisitos ambientales que deben cumplir todas las infraestructuras que se construyan en España.

7.3.- Prioridades para la creación de capacidad y el desarrollo institucional

En lo correspondiente a este apartado cabe poner de manifiesto lo referenciado por el **Presidente del Gobierno**, con motivo del debate de investidura desarrollado los días 25 y 26 de abril de 2000, que en lo que se refiere al contenido de este Informe Nacional se puede concretar en los siguientes temas:

- garantizar las libertades de los ciudadanos y el disfrute efectivo de sus derechos, lo que exige seguridad en sus ámbitos de convivencia; el desarrollo del sistema institucional capaz de integrar la pluralidad, y la cooperación entre todas las administraciones públicas.
- Reformas en los sistemas de empleo y pensiones públicas garantizadas, en su caso, mediante las pertinentes modificaciones estructurales, con especial consideración a las mujeres y los inmigrantes.

- Incentivo en lo que se refiere al uso responsable de las energías y a la difusión de las telecomunicaciones y las nuevas tecnologías acorde con la revolución que supone la sociedad de la información y el conocimiento.
- Consideración de la educación como elemento básico de la cohesión social y, en consecuencia, fomentar la formación profesional de calidad, reformar las asignaturas del sector de las humanidades y estimular la ejecución del Plan de Investigación, desarrollo e innovación 2000-2003.

En este mismo apartado cabe hacer mención de los objetivos que se plantea el **Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales**, en el sentido de prestar una especial atención a los grupos que tienen más dificultad en conseguir lo que se llama normalidad en la sociedad, y a tal efecto se han planteado las siguientes líneas de gestión:

- erradicación de la violencia doméstica
- plan concertado de prestaciones públicas de servicios sociales
- reconocimiento público y social del trabajo y esfuerzo que realiza el voluntariado español
- puesta en vigor de un plan estatal de accesibilidad para discapacitados

7.4.- Prioridades para la cooperación internacional

Parece evidente que el fenómeno de la mundialización está exigiendo a todos los países un esfuerzo de adaptación que, en el caso de España, se complementa con su propio proceso de convergencia con la Unión Europea y la incorporación a la nueva sociedad de la información.

En tal sentido, el **Gobierno** se ha planteado como datos de referencia en la materia los siguientes:

- Disponibilidad para asumir mayores niveles de responsabilidad fuera de nuestras fronteras.
- Enfrentarse a los grandes retos para redefinir la Unión Europea como es, entre otras, la reforma de las instituciones comunitarias.
- Desarrollo de un espacio de libertad, seguridad y justicia que garantice mejorar los derechos de los ciudadanos de la Unión y para cuya consolidación España apoyará la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- Considerar la Presidencia española de la Unión Europea, en el primer semestre del año 2002, como una oportunidad para hacer una Europa reforzada, cohesionada, ampliada y abierta y que, al coincidir que España será también la sede de la segunda cumbre Unión Europea-América Latina y Caribe sería ocasión propicia para afianzar en la esfera internacional los intereses comunes y para reforzar la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
- Promover la estabilidad y del desarrollo en el Mediterráneo, sobre todo en el Magreb.
- Desarrollar tres iniciativas concretas, como son
 - considerar que la lengua y la cultura españolas con elementos básicos en la cooperación internacional.
 - Incentivar la presencia de funcionarios y expertos españoles en todas las instituciones y organismos internacionales.
 - Creación de un Consejo de Política Exterior.
- Dar desarrollo normativo a la Ley de Cooperación así como instrumentar las medidas contempladas en la misma, entendiendo la cooperación al desarrollo como un deber de ayudar a otras naciones a conseguir lo que hoy en día, sólo se puede lograr a través de determinados mecanismos, entre los que cabe destacar, el papel que desempeñan las organizaciones no gubernamentales de ayuda al desarrollo.

En definitiva, como ha dicho el **Ministro de Asuntos Exteriores** en reciente comparecencia parlamentaria: "La cooperación al desarrollo debe ser para ayudar a otras naciones a conseguir

un desarrollo que hoy en día, desde nuestro punto de vista, sólo se puede logra a través de determinados mecanismos"

COMITÉ DE REDACCIÓN DEL INFORME**Coordinación general****Ministerio de Fomento**

Victoriano González García

Secretario General

Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo

Rodolfo Segura Sanz

Subdirector General de Urbanismo

Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo

GRUPOS DE TRABAJO**GRUPO DE TRABAJO 1: VIVIENDA****Coordinador de Grupo**

María Molero Bravo

Jefe de Sección

Subdirección General de Política de Vivienda

Ministerio de Fomento

Tel. 91 597 7527

Fax. 91 597 8583

mimolero@mfom.es

Componentes

- Consejo Superior de Colegios de Arquitectos
- Junta de Andalucía (D. G. Arquitectura y Vivienda)
- Ministerio de Fomento (D. G. Vivienda, Arquitectura y Urbanismo)
- Plataforma Hábitat
- Principado de Asturias (D.G. Arquitectura y Vivienda)

GRUPO DE TRABAJO 2: DESARROLLO SOCIAL Y ERRADICACIÓN DE LA POBREZA**Coordinador de Grupo**

Pilar Vicente Yela

Jefe del Servicio de Exclusión Social

Subdirección General de Programas de Servicios Sociales

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tel.: 91 347 7489

Fax.: 91 347 7458

exclusios@mtas.es

Componentes

- Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español
- Federación Nacional de Mujeres para la Democracia
- Ministerio de Fomento (D. G. Vivienda, Arquitectura y Urbanismo)
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (D.G. Acción Social, M y F)
- Plataforma Hábitat
- Principado de Asturias (D.G. Arquitectura y Vivienda)

GRUPO DE TRABAJO 3: ORDENAMIENTO AMBIENTAL**Coordinador de Grupo**

José Luis Nicolás Rodrigo

Jefe del Servicio de Coordinación

Subdirección General de Urbanismo.

Ministerio de Fomento

Tel.: 91 597 7586

Fax.: 91 597 5884
jnicolas@mfom.es

Componentes

- Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid
- Ministerio de Fomento (D. G. Vivienda, Arquitectura y Urbanismo)
- Ministerio de Medio Ambiente (Unidad de Desarrollo Territorial)
- Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español
- Federación Española de Municipios y Provincias

GRUPO DE TRABAJO 4: DESARROLLO ECONÓMICO**Coordinador de Grupo**

Pilar Vicente Yela
Jefe del Servicio de Exclusión Social
Subdirección General de Programas de Servicios Sociales
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tel.: 91 347 7489
Fax.: 91 347 7458
exclusios@mtas.es

Componentes

- Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español
- Federación Nacional de Mujeres para la Democracia
- Ministerio de Fomento (D. G. Vivienda, Arquitectura y Urbanismo)
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (D.G. Acción Social, M y F)
- Plataforma Hábitat
- Principado de Asturias (D.G. Arquitectura y Vivienda)

GRUPO DE TRABAJO 5: GOBERNABILIDAD**Coordinador de Grupo**

José Manuel Rodríguez Álvarez
Subdirector General Adjunto
Subdirección General de Cooperación y Régimen Jurídico Local
Ministerio de Administraciones Públicas
Tel.: 91 586 5918
Fax.: 91 586 1597
josemanuelra@yahoo.es

Componentes

- Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español
- Federación Española de Municipios y Provincias
- Ministerio de Administraciones Públicas (D.G. Administración Local)
- Ministerio de Fomento (D. G. Vivienda, Arquitectura y Urbanismo)
- Plataforma Hábitat

GRUPO DE TRABAJO 6: COOPERACIÓN INTERNACIONAL**Coordinador de Grupo**

Arturo Spiegelberg de Ortueta
Subdirector General de Organismos Internacionales Técnicos
Ministerio de Asuntos Exteriores
Tel.: 91 411 1466
Fax.: 91 411 1971

Componentes

- Consejo Superior de Colegios de Arquitectos

- Federación Española de Municipios y Provincias
- Junta de Andalucía (D. G. Arquitectura y Vivienda)
- Ministerio de Asuntos Exteriores (D. G. Asuntos Políticos y NN UU)
- Ministerio de Administraciones Públicas (D.G. Cooperación Autonómica)
- Ministerio de Fomento (Gabinete del Subsecretario)
- Ministerio de Fomento (D. G. Vivienda, Arquitectura y Urbanismo)
- Ministerio de Fomento (Secretaría General Técnica)
- Plataforma Hábitat

GRUPO DE TRABAJO 7: MEDIDAS E INICIATIVAS FUTURAS

Coordinador de Grupo

Victoriano González García

Secretario General

Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo

Tel.: 91 597 8317

Fax: 91 5978512

vgonzalez@mfom.es

Componentes

- Florentino Rodríguez García
Jefe del Servicio de Relaciones Institucionales
Secretaría General
Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo
- José Luis Nicolás Rodrigo
Jefe del Servicio de Coordinación
Subdirección General de Urbanismo
Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo

GRUPO DE TRABAJO 8: INDICADORES

Coordinador de Grupo

Carmen Marcos García

Subdirectora General de Estadística y Estudios

Ministerio de Fomento

Tel.: 91 597 8273

Fax.: 91 597 8524

cmarcos@mfom.es

Componentes

- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid
- Ministerio de Fomento (D. G. Programación Económica y Presupuestaria)
- Ministerio de Fomento (D. G. Vivienda, Arquitectura y Urbanismo)

GRUPO DE TRABAJO 9: BUENAS PRÁCTICAS

Coordinador de Grupo

Marta García Nart

Consejera Técnica de Relaciones Internacionales

Subdirección General de Urbanismo.

Ministerio de Fomento

Tel.: 91 597 7572

Fax.: 91 597 5884

mgnart@mfom.es

Componentes

- Ayuntamiento de Madrid (Empresa Municipal de la Vivienda)
- Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español
- Consejo Superior de Colegios de Arquitectos

- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid
- Federación Española de Municipios y Provincias
- Ministerio de Fomento (D. G. Vivienda, Arquitectura y Urbanismo)
- Ministerio de Medio Ambiente (D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental)
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (D.G. Acción Social, M y F)
- Plataforma Hábitat
- Sociedad y Territorio para Iberoamérica, SYT
- Universidad Autónoma de Madrid

AGRADECIMIENTOS

El Comité de Redacción, agradece muy sinceramente a todos los grupos de trabajo por las aportaciones, sugerencias y comentarios sobre el Informe, y que han contribuido a la calidad final del mismo.

Así mismo, agradece muy especialmente a las siguientes instituciones por sus aportaciones puntuales sobre aspectos concretos del informe:

- **Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España**, por sus sugerencias sobre todos los capítulos que constituyen el informe.
- **Generalitat Valenciana**, a través del Gabinete del Conseller de Medio Ambiente, de las Direcciones Generales de Arquitectura y Vivienda y de Urbanismo Ordenación Territorial de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y de la Dirección General de la Mujer de la Consellería de Bienestar Social, por sus aportaciones al conjunto del informe.
- **Dirección General de Arquitectura y Vivienda. Principado de Asturias**, por su aportación relativa al Plan de erradicación del chabolismo llevado a cabo en el Principado de Asturias.
- **Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda. Gobierno de Navarra**, por su aportación relativa al desarrollo de Agendas Locales 21 en diversos municipios de la Comunidad Autónoma de Navarra.
- **Confederación Española de Asociaciones de Vecinos (CAVE)**, quienes han aportado buena parte de lo que se recoge en el apartado de "Deficiencias institucionales, obstáculos encontrados y recomendaciones sobre actividades prioritarias", así como algunos diagnósticos, sobre todo los referidos a la situación general de nuestro sistema de ciudades.
- **Grupo de Trabajo de Buenas Prácticas del Comité Hábitat español**, por haber incorporado al informe los casos prácticos que ejemplifican las actuaciones llevadas a cabo en cada uno de los apartados del informe.